S16. 13-57

Ayuntamiento de LEZO

AÑO DE 1821-1928

Sección B

Negociado 3

Serie

Libro núm. 1

Expediente núm. 1

Folios

ASUNTO

ESPECTACULOS PUBLICOS

EXPEDIENTE

Fiestas populares, corridas de toros, cinematógrafo, competiciones deportivas, etc.

S.or Alcalde Constitucional de esta Ciudad de Trueba.

B-3

Joaquin Lazarazu Vecino de la Universidad de Lezo ante V.d como mas haya lugar parezco y digo, que por Septiembre ultimo de encargo de los individuos del Ayuntamiento constitucional de dha Universidad, proporcionó tres toros para la corrida q.e se celebró en dho mes de Septiembre, ajustados en Veinte y cuatro pesos, á cuya cuenta entregaron 2 pesos, y están debiendo veinte y dos, sin que por mas que haya solicitado su reintegro, haberse podido conseguir; y no siendo justo se retarde. Suplico á V.d se sirva mandar que los individuos del Ayuntamiento Constitucional de dha Universidad de Lezo, en un hombre bueno concurran á la presencia de V.d á juicio de conciliacion con arreglo al espiritu de nra Constitucion en el dia y hora que se le señale, y constando como constará, condenarles al pago de los indicados veinte y dos p.s que es justicia que pide.

Por no saber escrivir el suplicante

Jose Ramon Goenaga

El Alle Constitucional de la Universidad
de Lerdo, proceda à la Conciliación que entre
interesado solicita, y demas que pide, para
lo qual siendo necesario se le delega la
facultades para el efecto. Al tenor Alle
Constitucional de esta Ciudad de Fuente-
rabia su termino y jurisdicion D.n Juan
de Sara lo mandó y firma enella à
veinte y seis de Mayo de mil ochoci-
entos veinte y uno

D. Mendizaval

Ante mi

P.o Ant.o Sanicola

B-3

M.I. Ayuntam.to Constitucional de esta Universidad de Lezo

Joaquin de Lizarazu Vecino de esta Universidad con el debido respeto à VS. expone: que en el año pasado de mil ocho-cientos, y veinte por encargo del Ayuntamiento constitucional de la misma Presto el Exponente tres Toros para correrlos en las festividades de la Exaltacion de la S.ta Cruz de esta dha Universidad segun costumbre, precedido para el efecto el ajuste con el expresado Ayuntamiento en el precio de ocho pesos de à quince r.s v.n por cada uno de los tres referi-dos Toros, cuya cantidad en Suma asciende à veinte y cua-tro pesos, que hacen reales vellon trescientos, y Sesenta.

Y como, aunque cumplio el Exponente con lo que convenio, habiendo tenido à disposicion del Expresado Ayun-tamiento los tres Toros, que se corrieron en dhas festividades, no le satisfizo este la referida cantidad, ni el Ayuntam.to que le sucedio, aunque lo ha-reclamado

A VS. respetuosam.te Suplica se sirva providenciar algun medio de poder satisfa-cer al Exponente su indicado Credito, informandose primero à su satisfaccion de la verdad del asunto. Favor que espera el Suplicante de la justifica-cion de VS. Lezo 23 de Noviembre de 1822

A ruego del Suplicante que no sabe escribir, lo firmo

Mn Fpth de Ybarburu

D-3

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo à treinta de Marzo de mil, ochocientos, veinte y seis: con asistencia de los S.res D.n Jose Andres de Aguirre Alcalde, D.n Jose Luis de Ysasa, y D.n Eugenio de Lizarazu Diputados del comun, y por presencia de mi el infrascrito Fiel de fechos, para fin de proceder al Rematte de la obra de parte del enlosado del Juego de pelota de la misma, anunciado en los edictos fijados al intento, para cuyo objeto son de entregar à la disposicion de los S.res el Ayuntamiento de esta citada Univers. nueve onzas de oro en metalico ofrecidas de adcalas graciosas por los Rematantes de abasto de ella del presente año, obligados al efecto por Escrituras, Leleye ron las condiciones siguientes=

Que la piedra que se ha de emplear en dha obra sea de buena calidad, y del grosor y anchura correspondiente.

Que el Rematante, ò encargado de dha obra la haya de executar traviesando la cara superior de las losas con perfeccion à trinchete, y en regla, sin que resalte en las juntas una losa mas que otra, llenandolas estas, y mazizandolas bien con buena llechada de mortero, guardando la Superficie del pavimento el descenso correspondiente à ambos lados, à fin de que no se encharquen las aguas, todo segun arte, y à satisfaccion de los S.res del Ayuntamiento; y que si no lo estubiere asi, y hubiese algunos reparos se haya de sugetar el Rematante al examen de Perito, que

nombraren los mismos.

Que dha obra deberá concluirse para el Dia de San Juan Veinte, y cuatro de Junio de este año.

Que el pagamento de la obra que egecute el Rematante con arreglo y segun à lo que se obligáre por el Remate, se Verificara por tercias partes, à saber: la primera al Comenzarla: la segunda al hacer la mitad de ella; y la tercera al concluirse toda à satisfaccion. Y que haya de otorgar Escritura, ò Papel de obligacion à disposicion Del Ayuntamiento. Paso cuyas condiciones se encendio un cavo de Cerilla, y durante su luz, Luis Maria de Garvisu Vecino de esta dha Universidad ofreció egecutar la espficada obra en igual quantidad, y extension, que la que existe construida en la misma plaza en el año proximo pasado, ò tanta que, segun la obligacion contraida à los precios del Remate devieron haberla egecutado los encargados de dha obra: de hacer ir demas la pared, que se halla rota junto, ù al pareso de la botadera al lado de acia la Yglesia, que se desmoronó al construir la piedra losa à dha plaza el citado año proximo: y de estraer el monton de tierra que hay sobrante junto al Vèbote de ella, todo por la Cantidad delas espficadas nueve onzas de oro, que hacen dosmil, ochocientos y ochenta reales de vellon, que para la referida obra estan à la disposicion delos S.res del govierno, y admitidole dha proposicion se volvieron à encender por dos veces los cavos de cerillas, que se consumieron

sin que nadie la mejorase, por lo quedō hecho el Remate en el
mismo Garbisu, y notificado lo aceptō, y se obligō al Cumpli-
-ento de lo proqueuto, Vaso de dhas Condiciones, y fueron
testigos presentes à ello Patricio Machinenea, Celestino de
Bicandia, y Manuel de Aguirre Vecinos de esta Mi
- Vezindad, y en Certificacion de ello lo Firmo yo el Fiel de
fechos=

Ygn Jph Arambuzu

1851 B-3

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lima a doce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, el Señor Rector de la misma D. José Luis Tarca con motivo de haber llegado á su noticia, que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Eclesiásticas Dr. Juan Bautista Olaechea, y Juan Pablo Vizcarra Catedrático de Prima de Leyes y Cánones, no habian cumplido enteramente con las Leyes vigentes que rigen sobre el particular, exigió de los expresados Señores, que hagan verificar cada uno su nombramiento ante el Señor Juez de Primera Instancia de esta Provincia, y Juan Pablo Vizcarra Catedrático de Prima de Leyes y Cánones ante los Señores Jueces de Paz de esta Capital, y hecho comparecer á cada uno de ellos ante la Facultad de Ciencias Eclesiásticas, y Jurisprudencia, les hizo presente la obligacion que tienen de cumplir enteramente lo que hayan dispuesto sobre el particular los Estatutos, y demas que ocurra, bajo el juramento que tienen prestado

se en Real Cara, declaracion de que si-
gue a los Posturas siguientes. 1.ª J. B. O.

1.ª Si es cierto que el Dia 8 del pres-
sente fue de Cencerria, y en la casa
de Cerria denominada Tranmar-
Bidegain Vecino de esta fe-
ligresia, verificada la apuesta y
que constara, Respondio que: es
muy cierto que el Dia 8 del pres-
sente, verificado con sus vacas y bueyes
no niegan la apuesta por cuanto la
saben muy bien Bellorde enteram.te
Prohibida tener apuestas, pero solo
si una mera fineza para conoce-
r la fuerza de sus ganados por si-
cito hecho que hasin entre si pode
cambiar de bacas a bueyes, y por fa-
se la causa no ha habido apuesta
ninguna de algunos concurrentes
labradores que asi bieron dhas labo-
rias cercanas, y sin q.e antte ambos

bajo el juram.to que hizo de decir verdad en lo que se le preguntase y fuese preguntado, siendo de edad de quarenta y dos años, y no firma por no saber escribir, y lo hace un ruego en mi el infrascrito Escribano

Testigo 2.º Ignacio Olazagoitia, vecino de Aspio, labrador, de edad de veinte y quatro años, siendo preguntado sobre el contenido de esta Querella, y bajo el juram.to que ha prestado dixo lo siguiente

Dijo y declaró que el dia de la Carta de la Querella estando en la Casa de Juanes Landaburu, vecino de Aspio, oyó que desde

visto y lo hice en merced con mi el
Infrascripto Secretario.

Ante Jose Cruz Zabaleta, Escribano
del Cabildo Justicia Vecino de Jerem.
que Vera presente, doy fe.

Que doy fee como en virtud de Real
Provisto, y por los Jueces de Alzadas
se me ha mandado, y segun ego a verlos pre-
sentado para Formar este Escrito que Formo
de ambos, y que no resulta novedad
en perjuicio.

Que lo dicho es la verdad bajo
el juramento que Hecho ratifico
lo, y en edad creciente y firmo
con mi el Infrascripto Secretario.

En un sello Nueve y un pequeño
a los expresados Oficios y Alzadas.

[illegible]

egnicio Fernandez que yo escriuano
fee en lo Sucesivo siguiendo el
pedimento de Parte E apercibi-
y Apercibo, que si Retasen E
Excedente hago E Recaye Pren-
dan en su conocimiento para
ser E que estubiese ecriuano
E todo dio, y Regueso E un
dedo tiempo a qualquier Juez
que la pidiese mas adelante.

hayan tenido principio en el dia de
semejante, como lo podra hacer constar
los que esto leyeren.

Y en tanto leyde esta su declaracion, y
afirmó y ratificó, siendo de edad
de treinta y un años y no firmó por
no saber escribir, y lo hizo un testigo
juntamente con mi el Escribano

Juan Bautista Olazagasti Bijo y vecino que
dijo, que es muy cierto, que el dia de
ayer en la casa de Cabildo de Guernica
hizo juramento de un poder que le
fue dado por Josepa de Ugarte y
Cantio con una poderosa de testes de
dicho Juan Bautista Olazagasti, hicieron
para un pleito con Ignacio de Ugarte
Escribano ante el y sabe sus partes, pe-
ticiones como dho de Ugarte, que
no tiene especie alguna en dichos
autos alguno entre ambas partes
la mas breve, como la Justicia
declare, segun que pertenezca
dho pleito y produce. Y hizo su de-
claracion, y afirmó y ratificó y no
de edad de treinta y un años y no

[illegible] se saber escribir y le
hice un mercad con mi el Infra-
scrito Secretario.

Fuentes Testigos, Testigo 1°.

Jose Manuel Lizarza de esta vecin-
dad de esta calle, Intendente Rico
correctos Dijo y declaro, y siendo
Preguntado por cuia de las Partes
Presentado fue dicho que de be-
rificado el Dia de ayer en la
Casa de Cabildo de Juez mes Di-
ligencias Don Juan Bta Maisterra y Don
Domingo Olazagoitia ambos de esta
vecindad Respondio que de lo
Presente en la Prueba y no Apre-
ta de Fuego y Cosas que de vis-
to y Oido en dicho Dia en la
Casa de Cabildo Juez mes Diligencias
Maisterra y Olazagoitia por saber de
cierto y Seguro es por cierto
Visto de cantio que entre ambos
Testigos y lo Dicho es la verdad

B-1

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA

DE

GUIPUZCOA

Número 101

Seccion de Administrativa

En objeto de dar cumplimiento á una disposicion de la Superioridad, he de merecer de V. se sirva remitir á la mayor brevedad posible á esta Alcaldía una nueta esprensiva del numero de individuos de 14 años inclusive arriba que haya en ese pueblo, y del numero de cedulas de clase que en el mismo se hayan despachado hasta el 31 de Diciembre último, cuyos datos deberan suministrarse por medio de certificacion en forma. Dios gue á V. m. a. s.

San Sebastian 17 de Febrero de 1875

P. S.

Manuel Lasta

del cañizo

Sr. Alcalde de Lezo

B-3

Sección 3ª
Orden público
Número 5.478

En vista de su comunicación fecha 20 del actual pidiendo permiso para correr unos novillos en esa Villa en los días 25 y 26 del corriente, he acordado conceder á V. autorización solicitada, previniendole adopte las disposiciones necesarias á fin de evitar ocurran desgracias personales, que pudiera originarse con la aglomeración de gente.

Dios guie á V. muchos años
S. Sebastian 22 de Diciembre 1880

S. S.

Eduardo de Zegama

Sor. Alcalde de Seso

B-3

Sección 3ª
Orden Público
Número 1.501

En vista de su comunicación fecha 28 del actual pidiendo permiso para correr unos novillos en esa Villa en los dias 1 y 2 del próximo mes de Enero he acordado conceder á V la autorización solicitada, previniendole adopte las disposiciones necesarias á fin de evitar ocurran desgracias personales, que pudiera originarse con la aglomeración de gente.

Dios gue á V. ms. as.
San Sebastian 30 Diciembre 1820

El Gobernador

Sr. Alcalde de Lezo

B - 3

Sección 3ª

Orden p/s.ª

Núm. 36

Enterado de su oficio de ayer relativo á la parte de ganado vacuno que se intenta verificar en esa, he acordado prevenir á V. que no procede conceder la autorización solicitada, por hallarse expresamente prohibidas tales operaciones en diversas circulares de este Gobierno publicadas en el Boletin oficial.

Dios gue á V. mts. a. San Sebastian 13 de Enero de 1881.

El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Lezo.

B-3

Seccion 3ª
Orden público.
Nº 875

Visto su oficio de esta fecha, he tenido á bien conceder á V. la autorizacion que solicita, para que tenga lugar el dia de mañana una corrida de novillos, previniéndole que bajo su mas estricta responsabilidad tome las medidas de seguridad convenientes para evitar desgracias, á cuyo efecto dispondrá V. que por persona perita sean reconocidas las tablas ó asientos que se coloquen para el público.

Lo que de á V. mt. a. San Sebastian 17 de Setiembre 1881.

Cristino Saez

Sr. Alcalde de Lezo

B-3

Seccion 3.ª

Orden ppo.

Nº 845.

Visto su oficio de 5 del actual, he acordado conceder á U. la autorizacion que solicita para que puedan tener lugar dos corridas de novillos del pais, con algunos otros festejos, los dias 15 y 16 del actual; previniendole adopte las medidas convenientes para evitar que con motivo de la aglomeracion de gente ocurran desgracias personales.

Doy á U. y á ese Ayuntamiento las gracias por la invitacion que se sirve hacerme, la cual será aceptada si las ocupaciones y servicio público me lo permiten.

Dios

guarde á V. mdt. en San
Sebastian 9 de Setiembre
de 1881.

Guillermo Soraluce

Sr. Alcalde de Lezo

B-3

Sección 3.ª
Orden público
Número 1.128.

En vista de la comunicación de V. de 11. del p.
actual solicitando autorización para dár una corrida de Novillos y otros regocijos públicos en esa Villa, con motivo de la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz los días 15, 16 y 17 del actual; he acordado conceder á V. la autorización que solicita, previniéndole que bajo su responsabilidad tome todas las precauciones debidas para evitar cualquier

GOBIERNO CIVIL
15 SET 82
SALIDA

accidente que pudiera
ocurrir.

Dios guarde á
V. muchos años. San
Sebastian 14. de Setiem-
bre de 1.882.

A. O.

Manuel Sadaca

D. Alcalde de Lezo.

B-3

Sección 3ª

Orden público

Nº 2685.

En vista de
la comunicación
de esa Alcaldía,
fecha 10 del ac-
tual, pidiendo
permiso para
correr novillos
en esa Universi-
dad, los días 15
y 16 de las corrientes,
con el objeto de
celebrar la fiesta
de la Exaltación
de la Stª Cruz,
he acordado con-
cederle la autori-
zación que en
nombre del Ayunta-

amando solicita
siempre y cuando
las barreras que
al efecto se colo-
quen, reunan
las condiciones ne
cesarias de soli-
dez y seguridad
Dios gue á V. m. a.
San Sebastian 12
de Setiembre de 1883.

Constantino Lamata

Sr. Alcalde de la Universidad
de Lezo.

B - 3

Sección 3ª
Orden público
Número 4 y 8

Visto su oficio fecha 26 del actual en el que solicita autorización para correr dos novillos las tardes de los días 1 y 2 de Junio: he acordado conceder á V. el competente permiso, con la prevención de que se tomen las precauciones convenientes á evitar cualquiera desgracia. Dios guarde á V. muchos años. San Sebastian 28 de Mayo de 1881.

El Gobernador

Señor Alcalde de Lezo

B-3

Ilte. Ayuntamiento de la Universidad de Lerdo.

José Manuel Olaizola, vecino de esta Universidad, á U. S. con la consideracion y respeto debidos expone: Que aproximándose las Parcuas de Pentecostes, 21 del corriente, y siendo todo el vecindario la alegre concision de gente que suele haber en este pueblo, como tambien el dia de la Cruz, 14 de Setiembre, el expuesto ha pensado hacer unas mesillas en los referidos dias de fiesta, para que todo el pueblo tenga ganancia, con acudir forasteros á las mesillas que la persona del recurrente hacer, esperando de la benevolencia de U. S. que con esto no viene á perjudicar al pueblo, todo lo contrario, es en beneficio de ello. En la inteligencia y seguridad de que U. S. accederá á los deseos del expuesto, y para verificar dichas mesillas en los referidos dias de Parcuas próximas 21 del corriente y La Cruz, 14 de Setiembre próximo, el recurrente promete á U. S.

1º Se compromete el recurrente de

bidien cada cabien Cuatro Toros que serán los cuatro capeados y banderillados y el cuarto de muerte: 2º Se compromete después de concluida la lidia de los cuatro Toros, sacar otro Toro para los aficionados en cada novillada: y 3º Se compromete á pagar el entero satisfaccion de V. S. el sabado ó Domingo necesarios, para el público, por su cuenta y riesgo, siendo para el expresado el producto de la entrada.

El expresado á su ruego suplica á V. S. si caso de que sea atendido en su peticion, le ayude V. S. en el arreglo de la Plaza, pues como V. S. comprenderá, estas novilladas serán en la Plaza de toros, y este no se halla en condiciones para el objeto, teniendo que restaurarla.

Espera pues que serán atendidas por V. S. su peticion y suplica, esperando su gracia contestacion, pues el tiempo, urge, por todo lo cual el recurrente queda-ge, por todo lo cual el recurrente queda-
ra á V. S. sternamente agradecido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Benisa 1º de Mayo de 1885.

De ruego-agena
por no saber escribir.

José Manuel Castrola

B - 3

Sección 3ª
Orden público
Número 1175

Vista su comunicación fecha de ayer por la que solicita autorización para dar dos corridas de novillos en esa localidad los días 24 del actual y 14 de Septiembre próximo, he acordado conceder a V. la autorización solicitada con la prevención de que adopte las medidas convenientes á evitar cualquier desgracia.

Dios gue á V. m. a. San Sebastian 12 de Mayo 1885.

Patricio Aguirre de Tejada

Sr Alcalde de Lezo

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 18,10 de 24/9/927	La Telefonista, [signature]

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de 11 para Lero núm. 282 palabras 86

depositado el 24 a las 1435

Oficial

Gobernador Civil Alcalde

En telegrama de 22 actual el Ministro Gobernacion me dice lo que sigue: Queda prohibida en todo el territorio nacional la exibicion de las peliculas cinematograficas titulada = Sombra Potemkin ó Juan el terrible = El correo de Sampetesburgo Siberia = Castillo Skotin y cualquier otra de asunto ó propaganda de Ydeas Volcheviques que no hayan sido previamente censuradas y aprobadas por la Direccion General de Seguridad en Madrid ó el Gobierno Civil de Barcelona lo que traslado para conocimiento y efectos.

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B - 3

En contestación
á su atenta comunica
ción de fecha 30 de
Agosto último, referen
te á las funciones que
trata de hacer la empre
sa de las Carreras de la
Plaza de anoche, debo
manifestarle á V., que
la empresa trata de
dar las siguientes
funciones.

En los días 13 y 14 de
los corrientes lidiará cua
tro toros que serán capea
dos y rejoneados por la
cuadrilla de toreros afi
cionados que actúan
en estas provincias, y
además dos novillos
en cada día, para

dos asciona dos; y
el dia 15 se Laderán
dos novillos, para que
lean lidia dos por los
asciona dos.

Lo que á V. mt. ds
Lezo 12 de Setiembre de 1885.

A ruego de José
Manuel Olaizola que
no sabe firmar.

Claudio Guezala

Sr. Alcalde Presidente del Ayunta
miento de esta Municipalidad de
Lezo.

B-3

Tengo el sentimiento de manifestar á V. que no me es posible acceder á los deseos de esa Corporacion relativos á autorizar las novilladas que debian tener lugar en estos dias 13. 14 y 15 del actual, porque las circunstancias sanitarias y la proximidad á Francia hacian muy peligrosas las mencionadas novilladas, asi como la romeria que tambien prohibo. Dios gue á V. m. a. s. San Sebastian 9 de Setiembre 1885

Seccion 2ª
Sanidad
Numero 1075

Patricio Azcarate
de Tejada

Sr. Alcalde de la villa de Lezo-

B-3

Madrid 3 Setiembre 88

Sr Alcalde de Lezo.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion; tomo el atrevimiento de dirijirme a V. y entregar este a Garitano al cual no me es posible dirijirme por no saber su nombre ni apellido, y le diga que me haga el favor de contestarme si es que esta conforme conque vaya yo (y dos mas) á matar a esa los dias 13, 14 y 15 en el precio que quedamos conformes cuando fué ajustarme á estando yo en Sn Sebastian que fué el siguiente ajuste
matar yo los 3 dias 3 Novillos y llevar dos banderilleros de y

de Madrid por la Cantidad de

Nuevo ^{s} y una gratificacion en

cuyo de saber buena entrada

por lo tanto desearia de la amabilidad de V. me hiciera el señalado favor de decirmelo y que

me conteste si es que esta conforme o no para yo saber a que atenerme, y le encargue V. que no deje de contestarme lo mas mas pronto que pueda

Sin mas por hoy dandole a V. las gracias anticipadas mando a V. a este S S S L B S M

Manuel Atienza (Boina)

Su casa Travesia del Reloj nº 7 bajo izqda

Madrid

B-3

GOBIERNO DE PROVINCIA GUIPUZCOA

Seccion 3ª
Orden publico
Num.º 1495.

En virtud de su oficio fecha 20 de Agosto ppdo y mando de las Facultades que me estan conferidas, he acordado autorizar á ese Ayuntamiento, con las precauciones de costumbre para que pueda dar novillada, los dias 15 y 19 del presente mes.

Dios guea á V.M.d. á San Sebastian 2 Setiembre de 1886

El Alcalde de Zerain

B - 3

Secretaría
Núm.º 1131

En virtud de su oficio fecha de 28 del actual y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar a Ud. a efectuar el apuntamiento para verificar, como en años anteriores, las novilladas que se acostumbran con motivo de la festividad del Stmo Cristo de Lero, bajo la responsabilidad de V.; previniéndole al propio tiempo que los novillos han de ser precisamente embolados si son para aficionados; y lidiados por toreros de profesión en el caso de ser de puntas

Dios

Lo que á V. m.d. San Sebastián 20 de Agosto de 1887

J. M. Ruiz-Caballero

Al Alcalde de Lezo

B-3

Seccion 2ª

Orden públicos

Fomento 708.

Visto su escrito fecha 22 del actual en el que solicita autorizacion para dar una novillada en el mes de Setiembre proximo el dia de Santo Cristo de Lezo de ese pueblo; y usando de las facultades que me estan conferidas he tenido á bien acceder á lo solicitado con las prevenciones de costumbre.

Dios gue á V. muchos años.

San Sebastian 21 Agosto 1888.

El Alcalde de Lezo

B-3

Sr. Alcalde de la Universidad de Lerma.

Salvadora Aguirre, de esta vecindad, á V.S. respetuosamente expone:

Que há tres años ha tenido en su corral las vacas y toros que se han lidiado en esta población durante las fiestas que se han celebrado: preguntado á los vaqueros si han de abonar ellos por el corral le han respondido que eso es de la competencia del Ayuntamiento.

En su virtud.

Suplica á V.S. se sirva ordenar se le pague á la exponente la cantidad que proceda por ser justo en concepto de arriendo del su corral.

Gracia que espera conseguir de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos a.

Lerma á 22 de Diciembre 1888.

D. M.B.L.

Salvadora Aguirre

Sapé Contribucion que le pertenece
satisfacer á Doña M.ª Esteban Aguirre
para compensar con el haber que tiene
con el Ayunt.º por la apertacion de la Cuadra
para las corridas.

30 de Abril de 1888 —— P.s cts

262	Pl.s de Ant.º Aguirre	— —	1, 20
291	—	— —	1, 50
		Total — —	2, 70

Cuatro de Nobe de 1888

18	— Maria Esteban Aguirre	—	1, 01
277	—	—	2, 16
307	—	— —	2, 70
		Total —	5, 87

Resumen Pesetas y cents

de 1887 — — —	2, 70
de 1888 — — —	5, 87
Total general	8, 57

(Libramiento 107.)

Sev. 30 de Abril de 1889.

Provincia de Guipúzcoa Municipalidad de San

Terna de los individuos que propone
el que suscribe, para el nombramiento
de la Junta municipal de Sanidad y sus
suplentes, que previene

B-3

El que suscribe, vecino de la villa de Pasages San Juán, tiene á bien de proponer á V.S. que por la cantidad de ochenta pitas, dejará correr tres novillos en la plaza pública de esa Universidad, durante los dos dias de fiesta que por Sta Cruz de Stre se celebran en esa localidad.

Ruega á V.S. tenga á bien de contestar ld á mi conformidad de la propuesta que antecede.

Dios güe á V.S. m.s a.s

Pasages S.n Juan á 24 de Agosto de 1889

Demaso agena

Francisco Esnal

Ilte Ayuntam.to de la Universidad de Lezo

1/

B-J

Seccion 3ª
Negociado

En vista de su oficio fecha 27 del actual y uso de las facultades que me estan conferidas, he acordado autorizar á ese Ayuntamiento, con las prevenciones de costumbre, para que puedan celebrar dos novilladas en los dias 15 y 16 de Septiembre próximo venidero; debiendo advertirle, que si los toros ó toretes que hayan de salir á la plaza son de punta, deberán ser lidiados precisamente por toreros de profesion, ó por aficionados si lo fueran embolados.

Dios guie á V.M. de S. Sebastian 29 Agosto 1879

El Alcalde

Sr. Alcalde de Lezo

1889.

B-3

El que suscribe vecino de la Universidad de Zaragoza tiene á bien de proponer á U.S. que por la cantidad de ochenta pesetas, dejará sobre tres novillos en la plaza pública de esta, durante los dos días de fiesta que por S.ta Cruz de Setre se celebraran en esta localidad

Ruega á U.S. tenga á bien de contestar la á mi conformidad de la proposición que antecede

Dios que á U.S. m.s a.s

Zeze á 1 de Setiembre de 1889

De mano agena

José Bruna Agustara

Alcalde Ayuntamiento de la Universidad de Zeza

JUSTO ESNAOLA

PIROTÉCNICO

Direccion: Puyuelo, 14
SAN SEBASTIAN.

Talleres: Barrio de San Bartolomé.

AVISO TELEGRÁFICO
ESNAOLA-SANSEBASTIAN.

FUEGOS ARTIFICIALES
para
Fiestas públicas y particulares.

DECORACIONES
en
Fuegos de lanzas, cifras, armas, alegorias
etc. etc.

TRANSPARENTES.

BENGALAS DE TODOS COLORES
para
Jardines y Marina

FLAMBEAUX
Luminosos fuegos oxhydricos
de colores para retretas

COHETES
de todas clases

COHETES DE SEÑALES
para Marina.

BOMBAS. MARRONES, CORONAS, &ª

FUEGOS DE AGUA.

DEPÓSITO
DE MECHAS IMPERMEABLES
para barrenos de minas.

GLOBOS AEREOSTÁTICOS
«MONGOLFIÈRES»
en papel de colores.

FAROLES VENECIANOS
en comision.

MECHA ESPONTÁNEA
para iluminacion.

San Sebastian Diciembre 22/87

Sr. D. Jose Zuzaola
Leon

Muy Señor mio: Como me dijo que arreglaria V. la cuenta del pico de 17 pesetas que le dejo atras debiendome hacerse V. el favor de decirme la manera mejor de pasar la factura como fin de año. si en su nombre ó en la del ayuntamiento

Mis recuerdos al Sr Bilbao y de mas q. lo que guste de su amigo S.S.

Justo Esnaola

JUSTO ESNAOLA

PIROTÉCNICO

Direccion: Puyuelo, 14
SAN SEBASTIAN.

Talleres: Barrio de San Bartolomé.

AVISO TELEGRÁFICO
ESNAOLA-SANSEBASTIAN.

FUEGOS ARTIFICIALES
para
Fiestas públicas y particulares.

DECORACIONES
en
Fuegos de lanzas, cifras, armas, alegorias
etc. etc.

TRANSPARENTES.

BENGALAS DE TODOS COLORES
para
Jardines y Marina

FLAMBEAUX
Luminosos fuegos oxhydricos
de colores para retretas

COHETES
de todas clases

COHETES DE SEÑALES
para Marina.

BOMBAS. MARRONES, CORONAS, &ª

FUEGOS DE AGUA.

DEPÓSITO
DE MECHAS IMPERMEABLES
para barrenos de minas.

GLOBOS AEREOSTÁTICOS
«MONGOLFIÈRES»
en papel de colores.

FAROLES VENECIANOS
en comision.

MECHA ESPONTÁNEA
para iluminacion.

San Sebastian Diciembre 27/84

Sor Dn. José Guesala
Pezo

Muy Sor mio: Adjunto
la factura que importa 103 pts
y como verá las 4 pesetas que
quedaron de la cuestion de Otero
le pongo por cohetes llevados
en varias fechas; si cree que
no está bien, me avisará del
modo como quiere se estienda
la factura

Saludo á V. y mando
á su attª S.S.

P.P.
G. Esnaola

B-1

B-3

COMPAÑÍA
DE LOS
CAMINOS DE HIERRO
del Norte.

N.º _____

Sr Alcalde Constitucional de la Villa de Lezo.

Muy señor mio: Habiendo leido en "La Libertad" (periódico de la provincia) que le habia sido á V. concedida la competente autorizacion para dar dos novilladas en los dias 15 y 16 del actual me he tomado la libertad de dirijirme á V. para proponerle lo siguiente por si V. se dignára aceptarlo.

Habiendo presenciado el año pasado las novilladas que en esa plaza se dieron y viendo tambien el poco atractivo que tiene una corrida donde no hay mas que toros como les sucedió á V. el año pasado; creyendo yo que el pueblo se puede divertir mas habiendo toros y toreros que se cuiden de trabajar como se debe, vengo en proponer á V que yo cuento con cuatro chicos adiestrados matadores de Sn Sebastian y yo que resido en Irun y que previo el permiso de V. iriamos muy contentos á capear los toros siempre que V. se comprometiéran á las condiciones que por nuestra parte se impusiéran

Las nuestras son las siguientes: 1ª Nos comprometemos á capear, banderillear, y matar caso de V. quisiéra que alguno de los novillos fuese de muerte.

2ª Que la plaza haí de tener cuatro burlade

Serie A. núm. 115.

ros, por lo menos dónde poder guarecerse

Caso de que V. necesitase solo para
también vamos y puede V. informarse de
manera que trabajamos por el Sr alcalde
Astigarraga dónde estuvimos el dia 15 pyo

De todas maneras agradecería
V. mucho que me diese la contestacion
de si acepta ó nó y que sea antes del dia
siete para caso de que nos necesite; pues con
á los Chicos y pasar á esa para arreglarnos
con V. ó con quien fuere necesario.

Sin mas dispongan como
gusten de s.s. q.b.s.m.

Victoriano Reiral

Las señas para contestar por
la tarjeta que adjuntto
van

IRUN

1º Setiembre 89.

Sr Don Vitoriano Neira

Factor — — — Gran

Leon 5 de Septbre de 1882

Muy Señor mio: Recibí
su favorecida de fecha 1º del
presente mes, y enterado por
ella le digo á V. que
los novillos no serán mas
que para los aficionados
y así es que los que gus-
ten asistir como tales, pue-
den hacerlo.

Lo que participo á Vd, para
su conocimiento y gobierno
y Satisfacion.

Sección 2ª

Número 572

Enterado del oficio de ese Ayuntamiento fecha 24 del actual en el que solicita la competente autorización para que pueda celebrar las novilladas de costumbre con motivo de esa festividad del "Santo Cristo de Lero," los días 15, y 21 de Septiembre próximo venidero, he acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, acceder á lo solicitado con las prevenciones de costumbre; recomendando á V. muy eficazmente, procure conservar el orden debido y evitar todo género de alteración, tomando cuantas precauciones sea dable, para que ha

ya la conveniente seguridad en la plaza, á fin de que no ocurran desgracias como las que acostumbran á suceder en esta clase de fiestas

Dios que á V. m. a. San Lorenzo 27 Agosto 1920

Sres. de Acuña

El Alcalde de Siero

ALCALDÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO

1º de Septiembre de 1890.

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta universidad, verificar las novilladas que se acostumbran en la localidad en los días 15 y 21 de los corrientes, espero merecerdese sirva manifestar en el término de cuatro días, el precio en el que podrá prestar para la plaza, el novillo de su pertenencia.

Lo que tengo el gusto de participarle á V. de orden del Sr Presidente de la Comisión

de Gestejos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sus afmos y S.S.S.
Q.B.S.M.

El Secretario
José Otegui

Lerdo 2 de Setiembre 1890

A la Ilustre comisión de
Festejos de la Municipalidad de Lerdo.

Muy Sr mío en contes-
tación del escrito que tuvo a bien
pasarme sobre mis novillos le ma-
nifiesto que yo Francisco Galaviz
d, me comprometo presentar dos
novillos para los días 15 y 21
del corriente en la cantidad de
$ 600 1ª para los dos días.
con las condiciones de ser embolados
y que no se admitan garrochas
ni otro genero dañino para los no-
villos.

Ruego a U. se sirva contes-
tar antes de pasado el Domingo
7 del corriente para mi gobierno

Suscrición

para Cortar las tres ruedas de fuegos artificiales, que tanto gustaron en la noche del catorce y el proyectado para la noche del domingo próximo veinte y uno de los corrientes.

Leon 17 de Septiembre de 1890.

P. O. de la
Comisión.
El Secretario
José Otero

Núm.			
	1.	José de la Olaraguti	0,50
	2	Pedro Olavide	0.20
	3	Martín José Liébana	0.25
	4	Eusebio Alonso	0 25
	5	Joaquín Prieto	2'1111
	6	Liébana Salamanca	2'1111
	7	Juana de la Vega	1'1111
	8	Josefa Fernandez	1'1111
	9	Josefa Aguirre	0'50
	10	Josefa Raffriain	2'1111
	11	Eladio	2'1111
	12	Gabriel	2'50
	13	Benito	0,10
	14	José	1'1111
	15	Serelmindi	1'1111
	16	Bautista	1'1111
	17	Antonio	0'50
	18		
	19.		
	20	Total	17'90
	21		20'
	22		38-
	23		
	24.		

Suscricion para pagar los fuegos artificiales

Jos. Guerola	Pesetas	5
Nicolas Salaverría		5
Joaquin Muguruza		3
Fernando Canit		1,00
Regino Guerola		2
Manuel Cascallo		1,00
Marcial Olaviaga		1,00
Marcelino Salaverría		2,00
Federico de la Fuente		2,00
	Pesetas	20

Dicha cantidad importa 1871.

Y de entregado al Alcalde interino

[illegible]

B - 3

Señor Alcalde.

Sírvase V. ordenar el pago del arriendo del corral de los toros que se jugaron en esta por las fiestas de Santa Cruz del año próximo pasado y que ocupaban la mia.

Favor que espero alcanzar de V. ata S.S.

Yo. S. M. B.

D. Sta. A.

Salvadora Izquierdo

Lucena a 12 de Enero 1891.

Señor

Señor Alcalde.

Sírvase V. ordenar que la cantidad
que se me dan por el corral de los toros
se me abone para pago de mi contribución.

D. M. S.

Salvadora Iglesias

Al Ilmo. é Ilmo. Ayunta
miento de esta Universidad de
Leon.

Muy Señor mio: Tengo el honor de poner en conocimiento de Usia Ilustrisima que yo habiendo pagado todas las contribuciones impuestas por Usia desearia me pagase el valor que corresponde a la cuadra en el cual estuvieron los toros para las fiestas de esta Universidad.

Su afectisima servidora que espera ser correspondida de Usia

B-3

Sección 3a.

Número 789

En vista de su oficio
fecha 17 del actual y
usando de las facultades
que me están conferidas
he acordado autorizar
á ese Ayuntamiento, para
que los días 17 y 20
de Setiembre próximo
venidero, pueda efectu-
ar en la plaza de esa
Villa, dos novilladas
con las precauciones de
costumbre, advirtiéndo-
le que en los toros ó to-
retes que hagan dicha
diversión, fueren de pun-
tas deberán ser lidiados
por toreros de profesion

Dios

Giue à Vl. mcd. oel.

San Sebastian 2 Agt.o 1891

Patricio Aguirre

La Fajeda

El Sor Alcalde de la Villa de Lezo.

En vista de la comunicación que se sirve V. dirigir á esta Comisión provincial con fecha 8 del corriente mes, solicitando autorización para verificar los dias 15 y 20 del mismo mes dos novilladas, cerrando á este fin la plaza de la Constitución frente al Santísimo Cristo, ha acordado en sesión de hoy conceder á V. dicha autorización pero entendiéndose que no impida ni antes ni después de verificadas las novilladas, el tránsito para las personas, dejando expedito el paso para que puedan sin obstáculo alguno andar libremente, procurando en todo cuanto se pueda, evitar todo entorpecimiento que redunde en perjuicio del vecindario, poniéndose V. de acuerdo con el Sobrestante de caminos de este distrito de San Sebastián.

Dios gue. á V. m. a. San Sebastián 10 de Septiembre de 1891.

El Vice-Presidente,
Miguel Altube

El Secretario,
Joaquin de Irurtia

Sor. Alcalde de
Lezo.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID

B-3

Sección 3ª
Núm.º 1.023

En vista de su oficio fecha 14 del actual y usando de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar a ese Ayuntamiento para los días 15 y 18 de Septiembre próximo pueda verificar en la plaza de esa localidad, las novilladas que como en años anteriores acostumbran a celebrar con motivo de la festividad del Santísimo Cristo de Lero; debiendo advertir a V. que los toros o toretes que hayan de salir a la plaza fuesen de puesta, deberán ser lidiados por toreros de profesión, pudiendo serlo también por aficionados si estuvieran embolados, todo lo cual procederá V. a efectuar con las prevenciones de costumbre.

Dios

guarde á V. muchos
años. San Sebastian 16
de Agosto de 1892.

Patricio Sysamón
Fajardo

Señor Alcalde de Lezo.

B-3

Seccion 3.ª
Num.º 1244

En vista de su oficio fecha 19 del actual y usando de las facultades que me estan conferidas, he acordado autorizar á ese Ayuntamiento para que con las precauciones de costumbre pueda celebrar dos novilladas los dias 15 y 16 de Septiembre proximo venidero, pero con la condicion de remitir á este Gobierno con la antelacion necesaria una certificacion expedida por persona competente, en la cual se haga constar que tanto el cierre de la plaza como los tendidos donde se haya de situar el público ofrecen las seguridades convenientes, asi

como, si los toros ó toretes
que salgan á la plaza
fueran de puerta, sean
lidiados por toreros de
profesion, todo lo cual
encaminado á evitar des-
gracias personales y ma-
teriales.

Dios güe. á V. Sn. á Sn.
Sebastian 21 de Agosto 1874

El Gefe Superior de
Policía

Sr. Alcalde de

B-3

Sección 3ª
Nº 1219

En vista de su oficio fe-
cha 29 del actual y usan-
do de las facultades que
me están conferidas, he
acordado autorizarle
para que el Ayuntamien-
to que V. preside pueda ce-
lebrar dos corridas, de no-
villos, los días 15 y 22 de
Septiembre próximo veni-
dero, pero con la condi-
ción de remitir a este Go-
bierno una certificación
expedida por persona com-
petente en la que se haga
constar que tanto el circo
de la plaza como los ten-
didos donde ha de si-
tuar el público reno las
condiciones de seguridad

advirtiéndole que los toros ó toretes que hayan de salir á la plaza pue-
dan de puntas pesen lí-
dado por torero de
profesión, tomando V.
ademas las prevencio-
nes que crea conveni-
te con el fin de sostener
el orden público y evitar
toda clase de desgracias
con motivo de los citados
espectáculos.
Dios gue á V. m. a. Sn
Sebastian 5 de Agosto de 1879

S. de Alcalde

S.r Alcalde de Lezo

B-3

Sección 3ª
Número 1407.

Enterado de su oficio de 18 del que rije solicitando permiso para celebrar dos novilladas en los dias 19 y 20 del próximo Septiembre en conmemoracion de las fiestas del Santisimo Cristo de Lero.

He acordado con esta fecha autorizar á ese Ayuntamiento para que se lleven á efecto dichas dos novilladas, pero haciendo á V. presente que deberá tomar toda clase de precauciones tanto para evitar desgracias, como asi mismo que no se altere el orden público con motivo de las mismas,

Dios

Que á V. mg. as
San Sebastián 20 de Agosto de
1876

Señor Alcalde de Lezo

B-3

Sección 3.ª

Número 1392.

En vista de su escrito fecha 23
del actual y cuando de los fa-
cultades que me están confer-
idas, he acordado autorizar á
ese Ayuntamiento para que
los días 18 y 19 de septiembre pro-
ximo venidero pueda celebrar
dos novilladas en conmemo-
ración de la festividad del
santísimo Cristo de Lero, pre-
viniendole á v. que si los toros
ó toretes fuesen de puntas sean
lidiados por toreros de profesión
pudiendo serlo por aficionados
si estubiesen embolados, pero
con la condición de remitir

ó este Gobierno una certificación
especificada por persona competen-
te en la que se haga constar que
el cierre y tenedidor de la fra
sco reunan las condiciones de
seguridad, tomando v. á la ver
las precauciones que crea conve
nientes, con el fin de que en las
mismas se guarde el mejor órden
posible.

Dios gue á v. ms as.

San Sebastián 28 de Agosto 1877

El Alcalde de Lezo

Señor Alcalde de Lezo

B-3

Eibar 26 Agosto 1897

Sr. Alcalde

Lezo

Muy señor mio: Habiendo leido en "La Voz de Guipúzcoa" la autorizacion que el Sr Gobernador le ha concedido para dar dos corridas de novillos en el proximo mes, tengo summa satisfacion y como apoderado que soy del espada Francisco Bernal (a) Arcao quien tan gratos recuerdos ha dejado en ésta y en Eibar, y que á la vez le ha valido la contrata para Cestona, de ofrecer á Vd los servicios de dicho espada.

En caso de que el Ayuntamiento del que Vd es tan digno presidente no fuera él encargado de dar las novilladas, suplicaria de Vd me manifestase quien ó quienes son los empresarios.

Con gracias anticipadas y en espera de tu contestacion

Tuyo de Vd tu affmo

Q.B.S.M.

Urbano Vitoria

Señas

Director de "El Veranio en Deva"

Deva

B-3

Seccion 3ª

Número 1335

En vista de su escrito fecha
14 del actual, y usando de
las facultades que me están
conferidas, he acordado auto-
rizar á V. para que los dias
16, y 17 del próximo mes de
Septiembre, puedan celebrar-
se en la plaza de esa Univer-
sidad las novilladas de cos-
tumbre, debiendo advertirle,
que si los novillos fueran de
puntas serán licidados por
toreros de profesion, y si son
para aficionados estarán
convenientemente embolados
á fin de evitar desgracias,
así como que con la cantele
cion debida remitirá á

este Gobierno, una certifica
cion facultativa, en la que
haga constar que tanto el
cierre de la plaza, como los
cerrados y tabladas reunen
las condiciones de seguridad
y policia, agregandole que
durante dichas novilladas
procurará V. tomar cuan
tas medidas sean necesarias
para la conservacion del
órden público,
Dios gue á V. mr as
San Sebastian 21 de Agosto 1899
El Conde de San Mamés

Sr. Alcalde de la Universidad de Leon

B-3

Sección 3ª

Nº 1223

En vista de su escrito fecha 19 del actual solicitando la competente autorización para celebrar, en los días 15 y 16 de Septiembre próximo, dos corridas con novillos embolados en esa Universidad, he acordado, usando de las atribuciones que me están conferidas, acceder à ello con la condición de remitir à este Gobierno, con la antelación debida, una certificación facultativa en la que conste que, tanto el cierre de la plaza, donde han de tener lugar aquellas, como los tendidos que se coloquen para el público, reunen las seguridades necesarias; prohibiendo en absoluto el que los referidos novillos se corran por las calles en forma alguna así como el que bajen al redondel de la precitada plaza personas que por su edad no deben tomar parte en esta clase de espectáculos; dictando además por esa Alcaldía las medidas convenientes para el sostenimiento del orden

público.
Dios gue á V. mis años
San Sebastian 21 Agosto 1906

El Baron de la Torre

Sr. Alcalde de la Universidad de Lerd.

B-3

Orden Público
s/n
Sección 3ª
Número ..1359
V/c

En virtud de lo solicitado por esa Alcaldía usando de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar á Vd. para que en los días 15 y 22 del actual, puedan celebrarse corridas de novillos embolados en plaza cerrada, pero con la condición de remitirnos á este Gobierno una certificación expedida por persona técnica encargada constar, á su tanto el cierre de la plaza como los tendidos que se coloquen para el público, y demás seguridades convenientes; prohibiendo el que los citados novillos se corran por las

calles infamo alguno,
así como el que bajen
al redondel, personas q.e
por su edad no deban fre-
cuentar parte en esta clase
de espectaculos, dictando
Dios por esa Alcaldía
las medidas conducentes
para el sostenimiento
del Orden Público.

Dios gue à V.d. m.s a.s
S. Sebastian 7 Septbre 1907

El Alcalde Lezo

Tiburcio Arias

SERRANITO

Matador de Novillos-Toros

Peña Florida 3 bajo San Sebastian.

SERRANITO

Matador de Novillos-Toros

B-3

J. del Rio y J. Echave

PIROTÈCNICOS

Sucesores de Echave y Oroquieta

Mayor, 6, y San ~~Marcial, 37~~

SAN SEBASTIAN

Recibido 11 Agosto 1911

Sr. Don Regino Guerala.

Lezo.

Muy Sr. mio.

Perdonara V. le moleste, pero el motivo de esta no es otro que, que al hacer la revision de cuentas, me he encontrado con un herror, y es que con fecha 14 mayo 1910 se remitieron 12 Docenas de cohetes de 3 Tiros, importando 15'00 pts al Ayuntamiento de Alza, y como este Ayuntamiento, tiene la costumbre de pagarme las facturas à domicilio, sin fecha fija de pago, no habia hecho caso de ello, pero al pasar la ultima factura, me manifestaron que esta partida de cohetes no pertenecia aquel Ayuntamiento, que es cierto que los llevaron, pero que fueron devueltos à la recadita Sabina, por no haberlo pedido ellos, interrogada la recadita Sabina, dice es verdad, devolvio el Ayuntamiento de Alza. por haberse equivocado pues el pedido lo habia echo el Ayuntamiento de Lezo, en el cual entrego los cohetes

Por lo tanto ruego à V.

perdone, y se fijé en sus libros si
aparece esta partida sin pagarla y recibí
y me avisa V. por carta à la calle mayor
nº 6 en San Sebastian que es mi domicilio,
pues mi profesion de viajante no me permite
detenerme cuando voy à casa, mas que horas
lo cual à sido el motivo de no presentarme
à V. y no haberle escrito antes por no conocer
su gracia de V.

Doy à V. las mas expresivas gracias
anticipadas, y vuelvo à rogarle que perdone las
molestias que esto puede ocasionale y me
dispido de V. poniendome à su disposicion
por lo que V. guste mandar. esto Suyo
a. S. S. Q. B. S. M.

José de Rio

Leñas mayor. 6. San Sebastian.

B-3

GRAN CUADRILLA

DIRIJIDA POR

"Montes" y "Serranito"

Ex Discipulos de la "Escuela Taurina"

San Sebastián 26 de Julio de 191<

Sr Alcalde de la Villa de Leza

Muy Sr nuestro. Despues de saludarle para a decirle lo siguiente.

A hiendonos enterado de la actitud que rije el Sr Gobernador con los enhalados que suelen celebrar en esa por las fiesta y que ebes de ser toreados por el publico lo sea por una cuadrilla de profesionales o aspirantes. nos ofrecemos por las condiciones que a V. le sean mas conbenientes, o por si no a que dado en trato con al guna otra cuadrilla. en Estas cuatro letras ya comprendera V lo que le que remos decir para ponernos en una

acuerdo.

Sin mas no molestandole mas le

despide este S. S. Q. L. B. S. P.

en nombre de toda la cuadrilla

C. Frias (Serranito)

Esperamos con ansia su pronta con-

testación

señor

Ciburcio Frias

Pina Maria 3. bajo

San Sebastian

B-3

Sección 3.ª

Número 1360

En vista de su escrito fe-
cha 14 del actual, y usando
de las facultades que me es-
tan conferidas, he acordado
autorizar á V. para que los
días 15 y 16 del próximo mes
de Septiembre, puedan cele-
brarse en esa villa dos no-
villadas; pero con la condi-
cion que si los novillos fue-
ran de junta, serán pre-
cisamente lidiados por
toreros de profesion, así co-
mo si fueran por aficiona-
dos lo estarán conveniente-
mente embolados á fin
de evitar desgracias por-

sonales, debiendo advertirle que con la antelacion necesaria remitirá á este Gobierno, una certificacion facultativa en la que haga constar que tanto el cierre de la plaza, como los tendidos y tablados, ofrecen las seguridades convenientes, agregandole ademas que durante dichos festejos tomará las medidas necesarias para garantir el órden público

Dios gue á v. mds
San Sebastian 18 de Agosto 1900

J. Alcalde de la Universidad de Lero

Sr Alcalde de la Universidad de Lero

B-3

Sección 3ª
Número 1189

En vista de su escrito fecha
9 del actual y usando de las
facultades que me están con
feridas, he acordado autorizar
á V. para que los días 15 y 20
del próximo mes de Septiembre
puedan celebrarse en esa loca-
lidad las novilladas como
en años anteriores, pero con
la condición de que se han de
efectuar en plaza cerrada de
la cual se ha de remitir á
este Gobierno con la anticipa
ción necesaria una certifica
ción expedida por persona
técnica, en la que se haga
constar que tanto el cierre
como los tendidos que se colo-
quen para el público reunen
las condiciones de seguridad

debiendo existir en ella los
correspondientes chiqueros
donde se encerrará el ganado
con la debida antelación, agre
gando, que si los toros ó novetes
fueran de puntas, serán lidia
dos por toreros de profesión,
y si por oficionados, estarán
convenientemente embola
dos con el fin de evitar des-
gracias, no permitiendo v.
bajen al redondel niños ni
personas que no deben de
tomar parte en esta clase de
espectaculos, como tampoco
el que se corran los novillos
por las calles en forma al-
guna, dictando v. ademas
las oportunas ordenes de vi-
gilancia para el sostenimien
to del orden público.

Dios

gñe á s. mg. de

San Sebastián 13 de Agosto 1903

C. Epinosa de los Monteros

Sr. Alcalde de la villa de Lero.

B-3.

Seccion 3ª
Numero 1387

Recibido en este Gobierno su escrito de 28 de Agosto último, en el que solicita la competente autorizacion para que puedan celebrarse en esa localidad en los dias 15 y 18 del actual las corridas de novillos que esa Alcaldia tiene acordadas, he dispuesto participarle, que no puede autorizarse con arreglo al descanso dominical la del domingo 18 y si unicamente la del dia 15; pero con la condicion que han de ser embolados.

Dios

gue á v. mg a.

San Sebastian 2 de Septbre / 904

Sr. Alcalde de la villa de Lero

Enterado de su atte comunicacion nº
1387 de fecha 2 del corriente mes, por la
que autoriza á este Alcalde para la celebra-
cion de la corrida de novillos en esta N. de
dia 18, pero no en el domingo 18 con arreglo
al descanso dominical, se ve este Alcalde en
el caso de hacer presente á V.I. que desde
tiempo inmemorial ha acostumbrado celebrarse
anualmente los dias 14, 15 y domingo si-
guiente del mes de septiembre las fiestas
en este pueblo
feras tradicionales, entre ellas la de correr
los dias 15 y domingo siguiente 2 ó 3 novillos
embolados para distraccion del publico; y
entendiendo que el caso de que se trata
se halla comprendido entre las excepciones
del Reglamento sobre el descanso dominical,
recurre nuevamente á V.I en solicitud de su
autorizacion para el objeto indicado
Dios gde á V.I. muchos años
Yecla 6 de 1904

1500
6000

B-3

Seccion 3ª

Vicinero 1/Le 23

En vista de lo que me inte-
resa en su escrito de 9 del ac-
tual y haciendo uso de las fa-
cultades que me estan confe-
ridas, he acordado autorizar
á v. para que el dia 18 del
presente pueda celebrarse en
esa localidad la corrida de
novillos embolados, pero con
la condicion de que tanto esta
como la del 15 del corriente,
se han de llevar á cabo en
plaza cerrada, en la que ha
de haber sus correspondientes
toriles para encerrar el ganado,
para lo cual se ha de remi-
tir á este Gobierno con la debi-
da anticipacion cinco certi-
ficacion expedida por per-
sona competente en la que

se haga constar que tanto
el cierre de dicha plaza como
los tendidos que se coloquen
para el publico reunan las
condiciones de seguridad, prohi-
biendo V. bajen al redondel
de ella personas que por su
edad no deben tomar parte
en esta clase de espectaculos,
asi como el que los expresados
novillos no se corran por las
calles en forma alguna, dic-
tando V. ademas que se to-
men las medidas conduc-
centes para el sostenimien-
to del órden publico.

Dios

que á ve mis ds.

San Sebastian 12 de Septbre 907

El Alcalde de Lero

Sr. Alcalde de Lero

B-3

Seccion 3ª
Numero 1166

En vista de su escrito fecha 28 del actual y usando de las facultades que me estan conferidas, he acordado autorizar á V. para que en los dias 15 y 17 de Septiembre proximo puedan celebrarse en esa localidad las novilladas que solicita, pero con la condicion de que se han de efectuar en plaza cerrada en la que ha de haber los correspondientes chiqueros para encerrar el ganado y á su ver ha de ser reconocida por persona técnica asi como los tendidos que se coloquen para el publico, haciendo constar en certificacion que con la prelacion debida remitirá á este Gobierno, que

todo ello ofrece las seguridades
convenientes, asi como si los
novillos fueran de puntas debe-
ràn ser lidiados por toreros de
profesion, para lo cual enviarà
à este Centro los documentos co-
rrespondientes que asi lo acrediten
y si fueran embolados, lo podràn
ser por aficionados, no permitien
do bajen al redondel del circo
taurino niños, mujeres ni perso-
nas que por su edad no deban
tomar parte en esta clase de
expectaculos, prohibiendo ademas
el que los expresados novillos se
corran por las calles en forma alguna
à fin de evitar desgracias, dictan
do por esa Alcaldia las medidas

conducentes para la conserva
cion del orden publico.
Dios gue a' v. mg as
San Sebastian 30 de Agosto 1905

El Baron de la Torre

Sr. Alcalde de la villa de Lero

B - 3

El Presidente

de la Compañia de la

Nueva Plaza de Toros

de San Sebastián

B. L. M.

A la Alcalde de Lezo

y tiene mucho gusto en remitirle adjunto el cartel mural de las corridas organizadas por esta Sociedad para la presente temporada, rogándole tenga a bien ordenar que sea expuesto en el sitio de costumbre, por lo que le anticipa las gracias quedando muy reconocido.

D. Sabino Ucelayeta

aprovecha esta oportunidad para reiterarle el testimonio de su más distinguida consideración personal.

San Sebastián 24 de Julio de 19 13

B-3

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar a V.E.recibo de su telefonema de ayer referente a la prohibición de la proyección de una película cinematográfica que hiera los sentimientos atacando la dignidad de los naturales de una Nación amiga de España, habiéndose adoptado las disposiciones necesarias para llevar a efecto dicha prohibición si se llegara el caso.

Número 225.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Lezo 12 de Diciembre de 1924.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 20,35 de	11
	La Telefonista,

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia

de Oficial para Leza núm 203 palabras 90

depositado el 11 a las 16

Gobernado Civil a Alcalde

Por disposición superior ha sido prohibida proyección de la película Koenegstmarkk en la que se ofende los sentimientos atacando la dignidad de los naturales de un país amigo de España y en su consecuencia se servirá V. prohibir terminantemente dicha proyección en los cinematógrafos adoptando al efecto las necesarias disposiciones para el estricto cumplimiento de este mandato teniendo en cuenta que se exigirá la mas estricta responsabilidad de en algun caso se faltara. Sírvase acusarme recibo de este telegrama

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Hoalde

Lerp

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

Venta de Aparatos Cinematográficos

Pathé-Kok

Aparatos desde 490 ptas. hasta 710 ptas.

No tienen gasto por consumo
de energía eléctrica
Peliculas ininflamables

Se encarga de dar funciones
al aire libre y en local cerrado
Precios económicos

PARA TODA CLASE DE DETALLES
dirigirse á

D. Juan Azurmendi
Calle Hernani, n.° 10, 5.° dch.ª
SAN SEBASTIAN

González y Azurmendi

EMPRESA CINEMATOGRÁFICA

San Sebastián 3 de Septiembre de 1917

Ilustre Ayuntamiento de la
Universidad de Lezo.

Muy Sr. mío: Después de saludarle, me dirijo á ese Ilustre Ayuntamiento con objeto de hacerle un ofrecimiento para las próximas fiestas.

Propongo el dar dos vistosas y entretenidas funciones nocturnas al aire libre, en la plaza pública (una en cada noche) los días 14 y 16 del corriente. El precio por dar las dos indicadas funciones es el de 60 pesetas. Participamos que hemos hecho importantes reformas en el aparato, lo cual permite dar la proyección mucho más clara que el año pasado y además á mayor distancia, ó sea á doce metros. Hay preciosas películas de la guerra Europea y otras cómicas de gran risa, así como también otras muchas clases de películas que se pueden escoger á gusto de Vdes.

Caso de que acepten mi ofrecimiento, les ruego se dignen contestarme cuanto antes con objeto de hacer los debidos preparativos. A pesar de que este año nos han encarecido las películas en un quince por ciento, fijamos un precio sumamente económico en atención á que el año pasado dimos nosotros las funciones en esa. Cada sesión se

compondrá de cinco bonitas peliculas, todas ellas completamente morales.

Sin otra cosa por hoy en espera de su favorable acogida quedo á sus órdenes suyo afmo y S.S.q.b.s.m.

Juan Azurmendi

Los dos nuevos dias, 11 y 16, programa cada uno cinco proyecciones cada uno. Precio 50 cts.

Anuncios.

Sábados a las 8 1/2 y domingos a las 10 1/2

Venta de Aparatos Cinematográficos

Pathé-Kok

Aparatos desde 490 ptas. hasta 710 ptas.

No tienen gasto por consumo
de energía eléctrica
Peliculas ininflamables

Se encarga de dar funciones
al aire libre y en local cerrado
Precios económicos

PARA TODA CLASE DE DETALLES
dirigirse á

D. Juan Azurmendi
Calle Hernani, n.° 10, 5.° dch.ª
SAN SEBASTIAN

González y Azurmendi

EMPRESA CINEMATOGRÁFICA

San Sebastián 11 de Septiembre de 1917

Sr. Secretario del Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Deusto.

Muy Sr. mio: Después de saludarle, me dirijo á V. para comunicarle que he estado con el Sr. Alcalde, para explicarle el motivo por el cual no nos era posible hacer rebaja de dos duros en lo que fijábamos el precio por dar las proyecciones y en vista de ello me ha manifestado que está conforme en abonarnos las 55 pesetas por dar las dos funciones al aire libre los dias 14 y 16 del corriente proyectándose cada noche cinco bonitas peliculas.

Por lo cual debo manifestar á V. que el día 14 iremos á esa por la tarde con objeto de preparar todo para la noche, ya que el Sr. Alcalde está conforme en abonarnos los once duros, daremos las dos noches de los días 14 y 16 del corriente las sesiones Cinematográficas indicadas.

Por lo tanto espero que darán V.ds las órdenes necesarias para que tengan preparados los postes ó palos para colocar el telón de Proyecciones.

Sin otra cosa por hoy y deseando su pronto alivio en la lesión que sufre, quedo á sus órdenes suyo afmo y S.S.q.b.s.m.

Juan Azurmendi

Contrato

Sue de comun acuerdo celebran por una parte, El Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo y por otra, la Empresa Cinematográfica González y Azurmendi de San Sebastián, bajo las condiciones siguientes.

Primera= Dn Juan Azurmendi se compromete á dar dos funciones nocturnas de Cinematógrafo al aire libre en la Plaza pública de la Universidad de Lezo, las noches de los dias 14 y 16 de Septiembre del corriente año.

Segunda= Las sesiones Cinematográficas darán principio á las 8 y media de la noche y se compondrán de 5 películas todas ellas completamente morales.

Tercera= El Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo abonará á Dn Juan Azurmendi por el cumplimiento de las condiciones expuestas en el adjunto contrato la cantidad de 55 pesetas que serán entregadas el dia 16 una vez terminada la última sesión Cinematográfica.

Cuarta= Serán por cuenta del Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo la colocación de dos postes ó palos en la plaza para la fijación del telón de proyecciones y la cesión de la Energía eléctrica en cantidad de una lámpara corriente, de alumbrado de 25 bugías.

Ambas partes se comprometen á dar fiel cumplimiento á las condiciones fijadas en el presente contrato que por duplicado firman en la Universidad de Lezo á 11 de Septiembre de 1917.

Por el Ilustre Ayuntamiento
de la Universidad de Lezo
El Secretario
Fidel Otegui

Por la Empresa
González y Azurmendi
Juan Azurmendi

B-3

Venta de Aparatos Cinematográficos

Pathé-Kok

Aparatos desde 490 ptas. hasta 710 ptas.

No tienen gasto por consumo
de energía eléctrica
Peliculas ininflamables

Se encarga de dar funciones
al aire libre y en local cerrado
Precios económicos

PARA TODA CLASE DE DETALLES
dirigirse á

D. Juan Azurmendi

Calle Hernani, n.° 10, 5.° dch.ª

SAN SEBASTIAN

González y Azurmendi

EMPRESA CINEMATOGRÁFICA

San Sebastián 24 de Agosto de 191 8

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo.

Muy Sr. mío: Después de saludarle me dirijo á ese Ilustre Ayuntamiento con objeto de hacerle un ofrecimiento para las próximas fiestas.

Propongo al igual que otros años el dar vistosas funciones nocturnas de Cinematógrafo al aire libre con películas morales.

El precio por dar dos funciones al aire libre es el de 60 pesetas, precio sumamente económico, toda vez que los útiles que necesitamos como son películas, bombillas, otras cosas nos cuestan 20 por 100 más caras que el año pasado, pero ya que ese Ilustre Ayuntamiento ha tenido la atención de contratarnos todos los años es por lo que no nos decidimos á pedir más dinero por dar las indicadas funciones.

Este año hemos comprado un nuevo y hermoso telón, mayor que el anterior, metalizado en Aluminio en el cual sale la proyección más clara que en el otro lienzo, tiene tres metros de ancho y podemos proyectar á 13 metros de distancia.

En espera de su favorable contestación queda á sus órdenes este suyo afmo y S. S. q. b. s. m.

Juan Azurmendi

B-3

AGENTES

para la venta de los modernos aparatos

Pathé-Kok

Funcionan con solo la fuerza de una bombilla corriente de 50 bujías

Seguridad completa

No necesitan cabina

Películas ininflamables

Contratas para dar sesiones en local cerrado y al aire libre, por precios económicos

Para detalles dirigirse a

D. Juan Azurmendi

Calle Hernani, número 10, 5.º

San Sebastián

González y Azurmendi

EMPRESA CINEMATOGRÁFICA

San Sebastián 30 de Agosto de 1919

Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Leko.

Muy Sr. mío:

Después de saludarle me dirijo á ese Ilustre Ayuntamiento para hacerle un ofrecimiento que espero ha de ser de su agrado. Propongo para las próximas fiestas el dar vistosas funciones nocturnas de cinematógrafo al aire libre con películas morales. El precio por dar dos funciones al aire libre con 5 películas diferentes en cada noche es el de 70 pesetas. Caso de que acepten V/ muestro ofrecimiento, deberán avisarme antes del día 2 del mes próximo, pues de lo contrario no habrá tiempo para hacer el pedido de películas.

En espera de su favorable contestación quedo á sus órdenes mujo afmo y S. S. q. b. s. m.

Juan Azurmendi.

De le ofrece 60 pts por la noche 14 y 21

= Contrato =

Sue de comun acuerdo celebran, por una parte El Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo y la Empresa Cinematográfica González y Azurmendi de San Sebastián, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera = Dn Juan Azurmendi se compromete á dar dos funciones nocturnas de Cinematografo al aire libre en la plaza pública de la Universidad de Lezo, las noches de los dias 14 y 21 del actual, proyectando en la primera función 5 peliculas y en la segunda noche 4 peliculas diferentes y de completa moralidad, las cuales serán proyectadas alternando con la música de nueve á once de la noche.

Segunda = El Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo abonará á Dn Juan Azurmendi por el cumplimiento de éste compromiso la cantidad de <u>sesenta</u> pesetas, que serán entregadas una vez terminada la segunda función.

Tercera = Serán por cuenta del Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Lezo la colocación de dos postes en la plaza, para fijar el telón y la cesión de la energía eléctrica para una bombilla corriente de 25 bugías.

Ambas partes se comprometen á dar fiél cumplimiento á éste compromiso y en prueba de ello firman los interesados éste documento por duplicado en la Universidad de Lezo á seis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Por el Ilustre Ayuntamiento
de la Universidad de Lezo
El Secretario
Jiar Olazu

Por la Empresa Cinematográfica
Juan Azurmendi

B-3

AGENTES
para la venta de los modernos aparatos
PATHÉ-KOK
aparatos desde **450 pesetas**
funcionan con solo la fuerza de una bombilla corriente de 50 bujías.
SEGURIDAD COMPLETA

No necesitan cabina
Películas ininflamables

Contratas para dar sesiones en local cerrado y al aire libre por precios económicos

Para detalles dirigirse a D. Juan Azurmendi
calle de Hernani núm. 10
SAN SEBASTIAN

El Presupuesto por dar una función al aire libre con 5 películas, es el de 60 pesetas y por dar dos funciones, el precio es el de 120 pesetas.

Gonzalez y Azurmendi

EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y DE ESPECTÁCULOS

SAN SEBASTIAN 2 de Septiembre de 1922

Por la presente tenemos el honor de saludar al Ilustre Ayuntamiento de la Universidad de Deusto.

y aprovechamos esta ocasión para ofrecer a Vd. nuestros servicios, por si desean incluir el Cinematógrafo en el programa de las proximas fiestas bien dando sesiones al aire libre o bien en local cerrado por cuenta de Vdes. o por la nuestra en este caso.

Nuestros aparatos proyectan con perfecta claridad con solo el consumo de una lámpara de 50 bujías, reune seguridad completa, siendo las películas ininflamables. Pueden Vdes. indicarnos la forma y las funciones que desean, con objeto de remitirles presupuesto.

Confiamos en que acogerán favorablemente nuestro ofrecimiento, por lo que en espera de su grata contestación, quedamos de Vdes. suyos affmos. s. s. q. b. s. m.

González y Azurmendi

NOTA.—Es necesario que nos avisen por lo menos con DIEZ días de antelación, toda vez que pueden presentársenos otros compromisos y hay que realizar los debidos preparativos. También deberán indicarnos las fechas que desean se celebren las funciones.

SAN SEBASTIAN

calle de Hernani núm. 10

Para detalles dirigirse a D. Juan Azurmendi

y al que Ud. vea por precios económicos

Contamos con que asistirán en todas funciones

ABONADOS DESDE 420 pesetas

funcionan con sólo la fuerza de una bombilla

contienda de 50 pulgs.

GEORGIADO COMPLETA

No necesitan cabina

Películas ininflamables

PATHÉ-KOK

para la venta de los modernos abonos

AGENTES

Gonzalez y Azurmendi

B-3

MEDALLAS DE ORO EN VARIAS EXPOSICIONES

COHETES • BOMBAS • FUEGOS ARTIFICIALES
TOROS DE FUEGO
TRACAS VALENCIANAS • VOLCANES
BANDERILLAS DE FUEGO
GLOBOS • FAROLES • GUIRNALDAS • TACOS

Artificios especiales para Agricultura
Ferrocarriles • Marina Mercante • Ejército
y Artículos para Carnaval

Trabajos garantizados salvo en casos
de lluvia o accidente imprevisto

Manufactura Modelo de Pirotecnia Civil

FEDERICO RODRIGUEZ

Sucesor de **FRANCISCO HERNÁNDEZ**

ENCARGOS Y CORRESPONDENCIA: A PUYUELO, 35

San Sebastián 26 de Abril- 23 *de 192*

Sr.

Alcalde Presidente del

Ylustre Ayumtamiento de

L E Z O

Muy Sr. Mio:

Adjunto tengo el honor de remitirle un detallado Programa de Fuegos Artificiales para que esa digna Comision que Vd. tiene el honor de presidir lo examine.

Como veran por dicho Programa me he esmerado en todo lo posible por confecionar un excelente y variado Numero, el cual por mi parte no tengo inconveniente en garantizarselo como de clase extra en todos susu detalles, como asi podran apreciarlo si se dignan el encargarme a mi de dichos trabajos.

Esperando de Vds. una contestacion agradable me es muy grato el ofrecerles el testimonio de mi consideracion mas distinguida y quedar de Vds. muy affmo y s.s.q.b.s.m.

Federico Rodriguez

1

SE CONFECCIONAN

Colecciones de fuegos artificiales
en cajas exprofeso
propias para Sociedades de recreo,
jardines, parques, etc.

°°°°°°°°°

BREVE NOTA

de fuegos importantes

confeccionados por esta Casa para el

Excmo. AYUNTAMIENTO DE MADRID

24	ENERO	1878
18	MAYO	1890
12	OCTUBRE	1892
25	MAYO	1895
13	FEBRERO	1899
19	FEBRERO	1901
18	MAYO	1902
22	FEBRERO	1903
31	MAYO	1906
14	MAYO	1907
6	MAYO	1908
21	MAYO	1910

°°°°°°

Gran Casino de San Sebastián (Guipúzcoa)

°°°°°°

Santander, Segovia, Ávila, Badajoz,
Zaragoza, Valladolid, Pamplona,
Bilbao, Burgos, Cáceres
Guadalajara,
y en innumerables pueblos
de provincias españolas

°°°°°°°°°

ESPECIALIDAD
en fuegos de aire, volcanes
y toros de fuego

°°°°°°°°°

GRANDES NOVEDADES
en fuegos eléctricos de magnesio

°°°°°°°°°

GRAN ECONOMÍA
en los precios
y exacto cumplimiento
en los encargos

°°°°°°°°°

TRABAJOS GARANTIDOS
salvo en casos de lluvia
o accidente imprevisto

Federico Rodríguez

PIROTÉCNICO

Sucesor de Francisco Hernández

LA CASA MAS ANTIGUA DE ESPAÑA, FUNDADA EN 1798

DIRECCION POSTAL: Puyuelo, 35 * TALLERES: Gasómetro

SAN SEBASTIÁN

Programa

DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE EL PIROTECNICO QUE SUSCRIBE TIENE EL HONOR DE EXPONER A LA CONSIDERACION DEL YLUSTRE AYUMTAMIENTO DE

L E Z O

TITULO Y ORDEN DE LOS FUEGOS

PRIMER GRUPO

DISPARO de cohetes con tres tiros.

id id con granbomba.

id id con luces de colores.

PIEZA: EL CANASTILLO ENCANTADO: bonita pieza en fuegos piricos a transformacion, con cinco fuegos encontrados, y para final un magnifico desmayo en fuego chinasco.

SEGUNDO GRUPO

DISPARO de cohetes con lluvia verde.

id id con id de oro.

id id con id blanca.

PIEZA: LAS DOS ENCONTRADAS: pieza de sorpresa empezando con dos magnificas dalias de colores, a cinco fuegos formando vistosas combinaciones, y finalizando con dos magnificos canastillos en fuego electrico.

TERCER GRUPO

DISPARO de cohetes prusianos.

id id muertos.

id id con dos escondites.

PIEZA: LA CH PARRA DE ORIENTE: EM EZANDO CON UNA magnifica dalia a dos fuegos, con brillante iluminacion y finalizando con una grandiosa chaparra en fuego de maf-nesio.

CUARTO GRUPO

DISPARO de cohetes con jira-soles.

id id con luceros.

id id con cola de luces.

PIEZA: LOS ROMBOS MOVIBLES: bonita pieza geometrica, formada por dos bonitas figuras iluminadas, con fuegos encontrados, y un bonito final en fuego de jazmin.

QUINTO GRUPO

DISPARO de cohetes con arranques.

id id con relampagos.

id id con lluvia de Nueva-York.

PIEZA: LOS CADUCEOS DOBLES: formada por dos aspas de molino con rosas tricolores, y un gran final por un gran sol en fuego electrico.

FINALIZARA LA SESION CON :

I MAGNIFICO RAMILLETE DE COHETES QUE AL EXPLOTAR A GRAN ALTURA POBLARA EL EXPACIO DE DENSA LLUVIA DE SERPENTINES, CULEBRILLAS, CINTAS,TIROS &&.

==========

El precio de esta sesion de fuegos conforme se detalla asciende al precio de Ptas I50 :

==========

Es cuenta del Ayumtamiento el facilitar el local, los palos y los peones (dos) para armar y ayudar a la quema.

Sn. Sebastian 26 de Abril de I923

MEDALLAS DE ORO EN VARIAS EXPOSICIONES

COHETES • BOMBAS • FUEGOS ARTIFICIALES
TOROS DE FUEGO
TRACAS VALENCIANAS • VOLCANES
BANDERILLAS DE FUEGO
GLOBOS • FAROLES • GUIRNALDAS • TACOS

Artificios especiales para Agricultura
Ferrocarriles • Marina Mercante • Ejército
y Artículos para Carnaval

Trabajos garantizados salvo en casos
de lluvia o accidente imprevisto

Manufactura Modelo de Pirotecnia Civil

FEDERICO RODRIGUEZ

Sucesor de **FRANCISCO HERNÁNDEZ**

ENCARGOS Y CORRESPONDENCIA: A PUYUELO, 35

San Sebastián ..... *de 192*

SUPLEMENTO AL CATÁLOGO

Cohetes comunes

Con 2 tiros, docena	0.75 Ptas.
» 3 » »	1,00 »

Cohetes superiores

Con 2 tiros, docena	1,00 Ptas.
» 3 » »	1,50 »

COHETES EXTRA-SUPERIORES

Con 2 tiros, docena	1,50 Ptas.
» 3 » »	2.00 »
Bombas reales, n.° 1	4,00 »
» » » 2	4,50 »
» » » 3	5,00 »
» » » 4	6,00 »
» » » 5	7,00 »

Fulminante de aluminio

Con 2 tiros, docena	1,75 Ptas.
» 3 » »	3,00 »
Bombas reales, n.° 1	4.50 »
» » » 2	5,00 »
» » » 3	5,00 »
» » » 4	7,00 »
» » » 5	10,00 »

ESPECIAL PARA DE NOCHE

Con luces de colores y tiro, docena	2,00 Ptas.
Con lluvias verdes, blancas y de oro, docena	10,00 »
Cometas, salidas brillantes, muertos, docena	7,00 »
Paracaídas, docena	36,00 »

Sección de Fuegos Japoneses

Cohetes que al explotar arrojan banderas, globos, paracaídas, etc., docena..... 48,00 Ptas.

SECCIÓN DE GLOBOS

Corrientes de forma pera

N.° 1.—0,80 metros de alto docena....	5,50 Ptas.
» 2.—1.00 » » »	9,00 »
» 3.—1,25 » » »	13,00 »
» 4.—1,50 » » »	15,50 »
N.° 5.—2.00 metros de alto, docena....	21,00 Ptas.
» 6.—3,00 » » »	37,00 »
» 7.—4.00 » » »	65,00 »
» 8.—6,00 » » uno.....	25,00 »

Forma monigotes grotescos

Figuras: perro, chino, payaso, mono, docena..... 28,00 Ptas.

Caricaturescos (de 2 metros de alto)

Forma monaguillo, elefante, asno, marinero, negro, caballo, mujer, toro, etc., docena.... 35 Ptas.

OTROS ARTICULOS

Hachas de viento, cada una.....	2,00 Ptas.
Banderillas de fuego, el par.....	6,75 »
Tracas valencianas, el metro.....	0,60 Ptas.
Toros de fuego, desde.....	60,00 »

Bengalas de magnesio, especiales para Retretas, desde una..... 1,50 Ptas.

Esperando verme favorecido por algún pedido de Vd., me repito a sus órdenes muy afmo. s. s.

F. Rodríguez

B-3

A N U N C I O

Con motivo de las próximas fiestas de Santa Cruz, el día 15 del actual y hora de las seis y media de la tarde se celebrará en esta localidad una carrera pedestre a la que únicamente podrán concurrir los jóvenes avecindados en este pueblo, comprendidos en la edad de 15 a 20 años inclusive.

La distancia a recorrer será TRES VUELTAS al circuito que se forma saliendo de la Plaza en dirección a la calle San Juan por Alzate entrando en el camino viejo de Becoerrota a Zubicho y de aquí hasta la Plaza punto de partida.

Se conceden los siguientes premios:

15 pesetas al primero que haga las 3 vueltas.
10 id segundo y
5 id tercero.

Los que deseen tomar parte en esta carrera y optar a alguno de los tres premios, es indispensable que antes de las doce horas del día señalado se inscriban en la Secretaría de este Ayuntamiento

Lezo a 3 de Septiembre de 1923.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Lezo

ALMACEN DE PAPELERIA
Objetos de Escritorio
Libros, Postales, Juguetería
Abanicos
Papel de fumar, Bolsas de papel
Artículos para Confiteros
Carnaval, Fiestas
y Fuegos Artificiales

CASA FUNDADA EN 1901

Buenaventura Canudo

Méndez Núñez, núms. 17 y 19

ZARAGOZA 15 de Mayo de 1924.

Señor: Tengo el gusto de cotizarle a continuación los artículos para Fiestas, Verbenas, Salas de baile, Jardines, Calles, etc., cuyos modelos verá al respaldo, y siendo esta época de grandes pedidos de estos artículos, conviene haga sus encargos con 25 días de anticipación para poder servir a tiempo, acompañando el importe al hacer el pedido, y sin más le saluda afectuosamente,

CANUDO

Núm.	Globos aerostáticos incombustibles			Ptas.
3-3	Globos	75 centímetros	docena.	3'75
4-4	»	1 metro	»	6
6-5	»	1'50 »	»	12
8-6	»	2 »	»	20
10-7	»	2'50 »	»	30
11-8	»	3 »	»	42
9	Grotescos	1'75 » figuras	»	20
10	»	2 » »	»	32
11	»	2'50 » »	»	42
1	Guirnaldas sencillas	3 metros	docena	4
2	» con banderitas	2 metros	»	3'50
3	» de banderas	5 metros	»	8'25
1	Banderas		»	5
2	» con escudo		»	7'50
	Escudos colores 55 cm		uno	3'75

Núm.	Faroles de papel			Ptas.
50-1	Faroles linternas	listas	13'50 cm. docena	3
51-2	» »	»	16 » »	3'75
52-3	» »	»	20 » »	5'50
54-4	» triangular	»	21 » »	6'50
0-5	» esférico	»	18 » »	3'75
1-6	» »	»	21 » »	4'50
2-7	» »	»	25 » »	5
3 N-8	» »	nacionales	30 » »	7
8 N-9	» »	»	35 » »	11
10 N-10	» »	»	42 » »	13
37-11	» »	ruedas	30 » »	6
39-12	»	pensamientos	40 » »	7'25
18-13	» granada		26 » »	11
21-14	» chinesca		50 » »	22
28-15	» pantalla		24 » »	10
20-16	» jarrón		37 » »	11
30-17	» egipcia		55 » »	32
19-18	» foco eléctrico		60 » »	23
23-19	» japonesa		58 » »	33
20	» grotescos, 6 modelos		50 » »	15
21 F-21	» chinesca lujo		50 » »	33

Los seis modelos del núm. 20 son Recluta, Cocinero Clown, Gallo, Elefante, Toro.

Fuegos artificiales para fiestas particulares, jardines o barrios		Ptas.
Rueda giratoria, 4 cartuchos fuegos varios	una	1'25
Dalia giratoria 4 cartuchos » »	»	2'25
Mariposa giratoria 6 cartuchos fuegos varios	»	3
Gloria giratoria 8 más 2 cartuchos dalia al centro	»	5'25
Molino giratorio 8 más 2 » » »	»	6
Rueda de partición giratoria 13 cartuchos	»	9
Arbol de 2 cuerpos 10 cartuchos	uno	8
Pie de gallo fijo 3 cartuchos	»	1
Abanico fijo 5 cartuchos	»	2
Gloria fija 8 cartuchos	una	3'75
Estrella fija 5 cartuchos	»	2'25
Palmera fija 9 cartuchos	»	5'25
Torbellino aéreo 8 cartuchos	uno	6
Baterías de bombardeo 4 candelas	par	6
Cohetes voladores 3 tiros	docena	2'50
Cohetes voladores luces colores detonantes	»	3'25
Cohetes voladores bomba fuerte	»	4
Cohetes voladores bomba real	»	5'50
Cohetes voladores bomba real extra	»	7
Cohetes voladores lluvia de ero y estrellas	»	8
Cohetes, voladores, culebrinas y serpentinas	»	8
Bengalas 50 centímetros luz blanca	una	3'50
Bengalas 50 centímetros, luces colores	»	5'25

Estas dos bengalas duran 10 minutos y sirven para retretas, cabalgatas, procesiones, etc. Con las catorce piezas de artificio se pueden combinar una colección de fuegos, pues colocando dos maderos a diez metros de distancia, se pone una pieza en cada madero, y después de quemadas se colocan otras dos, hasta terminarse las catorce piezas, que, como comprenderá, resultan siete sesiones, y mientras combinan las piezas, o sea en los intermedios, se soltarán los voladores en la forma siguiente;

Principio de fiesta: 6 bombas reales extra.
Terminadas las primeras piezas, 6 voladores luces detonantes.
Terminadas las segundas piezas, 6 bombas reales.
Terminadas las terceras piezas, 6 voladores lluvia y estrellas.
Terminadas las cuartas piezas, 6 bombas fuertes.
Terminadas las quintas piezas, 6 voladores 3 tiros.
Terminadas las sextas piezas, 6 culebrinas y serpentinas.
Terminadas las séptimas piezas, 6 bombas reales extra.

Toda esta colección de fuegos, sólo vale 99'25 pesetas; pero como los voladores están en paquetes de docena, y no se vende menos, les queda para otra noche, así que encargando en vez de una pieza, dos de cada clase, aumentaría 61, o sea 160'25 pesetas en total, y podrían quemar dos noches fuegos; es muy fácil, se queman solos, no hace falta cuerdas; si la plaza tiene alumbrado elécirico, apagándolo resultará mejor.

Cuando se trate de Ayuntamientos o Comisiones de Festejos que presupuesten para este programa de fiestas tan sugestivo, de 300 a 5.000 pesetas, avisando con 25 días de antelación, se les dará presupuesto de ramilletes, y hasta irá un pirotécnico a ejecutar la instalación y quema, si para aquella fecha no hubiese compromisos adquiridos.

Estos artículos sólo pueden facturarse en pequeña velocidad, por lo tanto no pueden ir en paquetes postales, ni en gran velocidad, así que tiene que pedirlos con 25 días de anticipación.

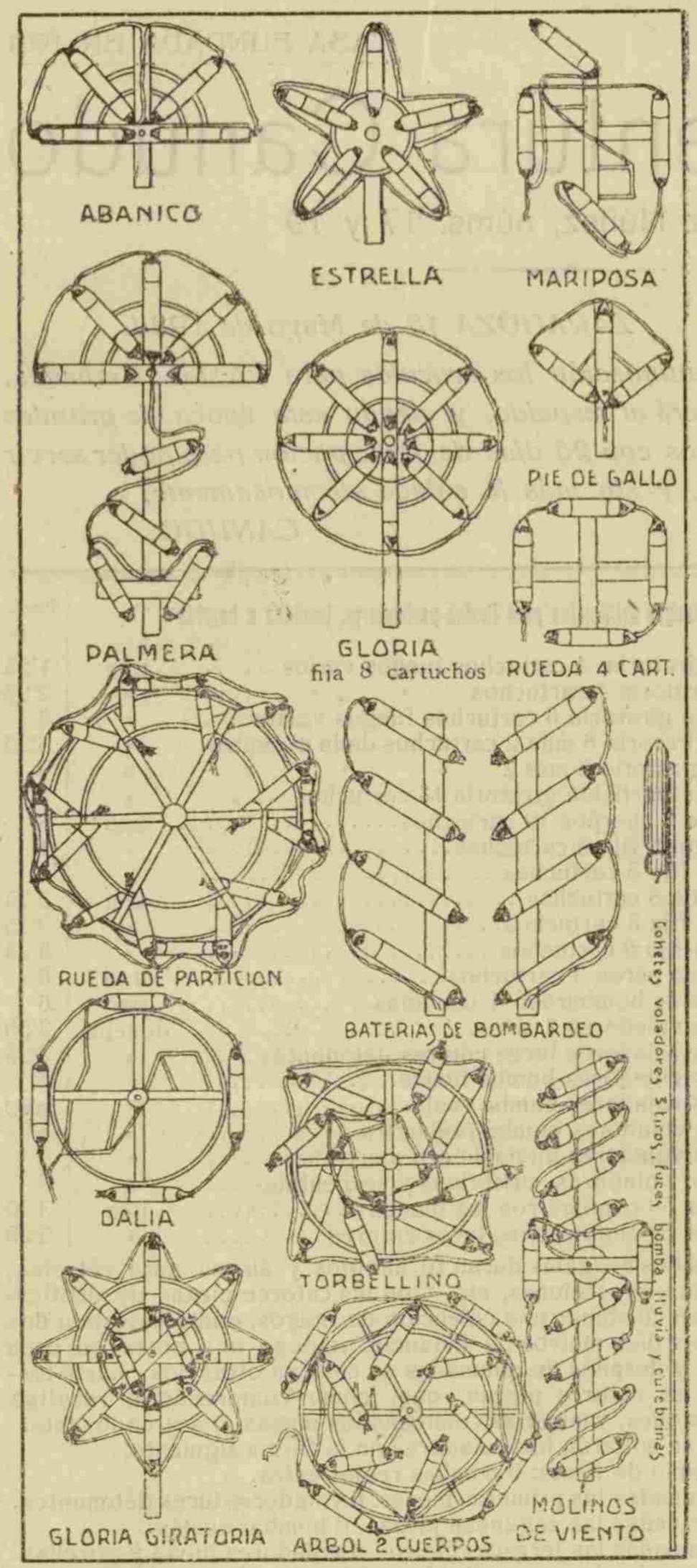

Dibujos o diseños de los Fuegos artificiales.

Dibujos o diseños de Faroles y Globos.

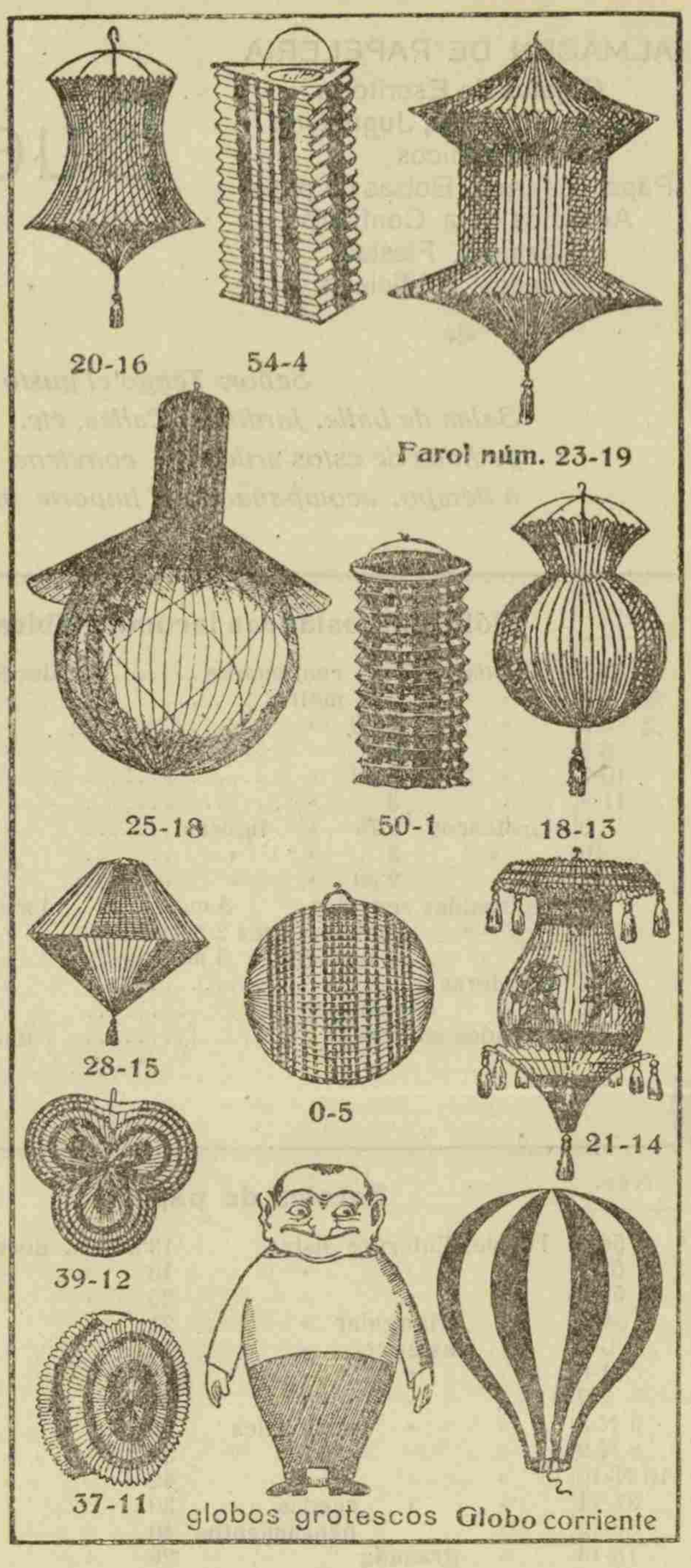

Instrucciones para la elevación de globos.—Tómese un pedazo de esponja o algodón en rama, se empapa en alcohol o petróleo y después se da una vuelta con alambre al centro de la boca. Al propio tiempo se suspenderá el globo por la anilla superior, y con un abanico se llenará de aire, e inmediatamente se enciende la esponja, y tan pronto como se haya calentado el aire interior del globo, se elevará.

NOTA.—No hay que dudar, que una de las atracciones que más se distinguen en toda fiesta popular, es la elevación de globos aerostáticos, pues es su coste de relativa economía, y queda un grato recuerdo de toda fiesta.

La gente menuda con sus chillidos, los mayores con sus muestras de regocijo, hacen que al desprenderse de las manos un globo y remontarse majestuosa y pausadamente por el espacio, sea una nota agradable y de sorpresa. Todos los pueblos que me han honrado con sus gratos pedidos, han hecho de los globos un número obligado en todos los programas de festejos.

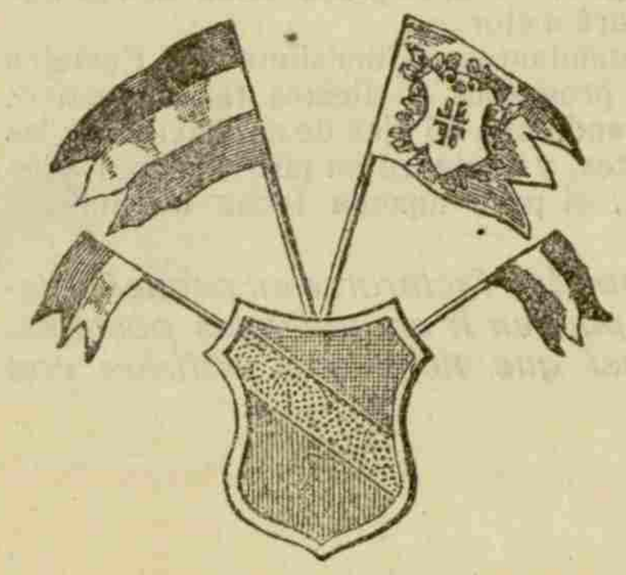

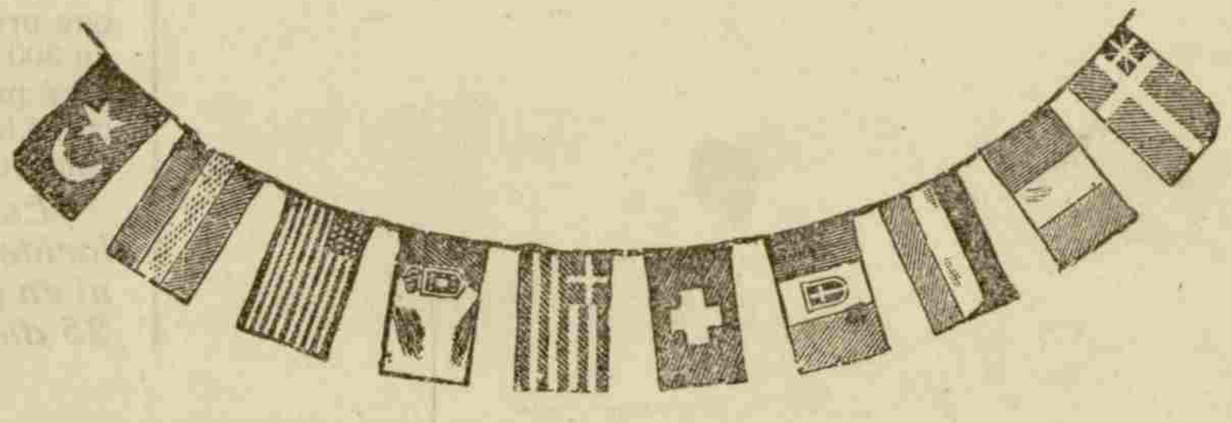

Guirnalda núm. 3

PROGRAMA

de las Fiestas que tendrán lugar en esta Universidad para la inauguración de la Sociedad Recreativa **"Gure Borda"** *domiciliada en la misma, el día 22 del corriente mes.*

A las 7 de la mañana.

El Tamboril anunciará con un «kale-gira» el comienzo de las fiestas, acompañado del disparo de cohetes bombas.

A las 8 1/2.

Se izará la bandera (cuyo emblema está bordado todo en oro) en los balcones de la Sociedad, a cuyo acto asistirán todos los socios y se tirarán una infinidad de cohetes y chupinazos.

A las 9.

CROS-COUNTRI

por jóvenes menores de veinte años, siendo indispensable ser socio para tomar parte. El recorrido será aproximadamente de 3.000 metros.

A las 9 1/2.

CARRERA DE CHICORTAS (Panochas)

en la plaza pública por dos socios, renombrados corrikalaris.

A las once y media.

GRAN PARTIDO DE PELOTA

de desafio y a mano, por cuatro jugadores de la Sociedad, atravesándose una importante cantidad de pesetas.

Acto seguido en los jardines de la Sociedad se jugará una apuesta a toca a raya, por cuatro socios de la misma.

A la una de la tarde.

GRAN BANQUETE en los jardines de la Sociedad Recreativa «GURE BORDA», al cual asistirán Autoridades y redactores de periódicos. En los entre-platos el insuperable acordeonista y socio D. ATANASIO BERASARTE, nos demostrará su valer con un repertorio de música de altura.

A las cuatro y media.

CARRERA de carretillas de mano con ranas, por Socios.

A las cinco.

REGATA DE BATELES

En la pintoresca playa de esta Universidad tendrá lugar una gran regata a remo entre tres bateles tripulados por tres remeros y patrón. Acto continuo y también en la misma playa, cucañas por los Socios.

A continuación AURRESKU DE HONOR, por dos renombrados aurreskularis, en la Plaza pública Terminado el aurresku continuará el tun tun hasta el anochecer.

La afamada y simpática banda de esta Universidad al frente de su Director D· FLORENCIO GUEZALA amenizará todos estos espectáculos y a las nueve de la noche se situará en los jardines del «GURE BORDA» para amenizar con su interminable programa el baile para socios y sus familias hasta altas horas de la noche.

Lezo, 14 de Junio de 1924.

La Comisión de Festejos.

La Comisión de Festejos desearía que las casas de los Socios fueran engalanadas con colgaduras y acudieran al baile de honor que tendrá lugar por la noche las familias de los Socios, para con ellas, dar más realce a las fiestas de la inauguración de los salones de la Sociedad.

PROGRAMA

de las Fiestas que tendrán lugar en esta Universidad para la inauguración de la Sociedad Recreativa **"Gure Borda"** domiciliada en la misma, el día 22 del corriente mes.

A las 7 de la mañana.

El Tamboril anunciará con un «kale-gira» el comienzo de las fiestas, acompañado del disparo de cohetes bombas.

A las 8 1/2.

Se izará la bandera (cuyo emblema está bordado todo en oro) en los balcones de la Sociedad; a cuyo acto asistirán todos los socios y se tirarán una infinidad de cohetes y chupinazos.

A las 9.

CROS-COUNTRI

por jóvenes menores de veinte años, siendo indispensable ser socio para tomar parte. El recorrido será aproximadamente de 3.000 metros.

A las 9 1/2.

CARRERA DE CHICORTAS (Panochas)

en la plaza pública por dos socios, renombrados corrikalaris.

A las once y media.

GRAN PARTIDO DE PELOTA

de desafío y a mano, por cuatro jugadores de la Sociedad, atravesándose una importante cantidad de pesetas.

Acto seguido en los jardines de la Sociedad se jugará una apuesta a toca a raya, por cuatro socios de la misma.

A la una de la tarde.

GRAN BAÑQUETE en los jardines de la Sociedad Recreativa «GURE BORDA», al cual asistirán Autoridades y redactores de periódicos. En los entre-platos el insuperable acordeonista y socio D. ATANASIO BERASARTE, nos demostrará su valer con un repertorio de música de altura.

A las cuatro y media.

CARRERA de carretillas de mano con ranas, por Socios.

A las cinco.

REGATA DE BATELES

En la pintoresca playa de esta Universidad tendrá lugar una gran regata a remo entre tres bateles tripulados por tres remeros y patrón. Acto continuo y también en la misma playa, cucañas por los Socios.

A continuación AURRESKU DE HONOR, por dos renombrados aurreskularis, en la Plaza pública. Terminado el aurresku continuará el tun tun hasta el anochecer.

La afamada y simpática banda de esta Universidad al frente de su Director D. FLORENCIO GUEZALA amenizará todos estos espectáculos y a las nueve de la noche se situará en los jardines del «GURE BORDA» para amenizar con su interminable programa el baile para socios y sus familias hasta altas horas de la noche.

Lezo, 14 de Junio de 1924.

La Comisión de Festejos.

La Comisión de Festejos desearía que las casas de los Socios fueran engalanadas con colgaduras y acudieran al baile de honor que tendrá lugar por la noche las familias de los Socios, para con ellas, dar más realce a las fiestas de la inauguración de las salones de la Sociedad.

Programa de Festejos organizado por la Sociedad Recreativa "Gure Borda" de Lezo para el dia 22 de Junio de 1924. Fecha de su inauguración

---

A las 7 de la mañana diana por el tamboril

A las 8 ½ Gran Carrera pedestre con el siguiente recorrido: Salida frente a la Sdad y pasando por el callejon que hay entre las casas de D. J. R. Salaverria y Sra Vda de Inchaurraudieta subir por el Deposito de aguas á Martiscuenca pasando por Iparraguirre, Carte y Auchreenca para venir á la plaza, seguir á Abate, tomar el camino viejo á Zubicho y llegada á la meta.

A las 9. Juego de "Chicortas" en la plaza, frente á la Sociedad hasta la casa Consistorial.

A las 11 ½ Partido de pelota a mano tomando parte 4 aficionados de la Sociedad

---

A las 4 ½ de la tarde. Carrera de canetillas con ranas

De 5 á 5 ½. Gran regata de bateles por los socios y á continuación cucañas.

Y para final á la 7 Aurreskun en la plaza pública.

La bandera de la Sociedad se izará á las 8 ½ de la mañana

SOCIEDAD DE RECREO "GURE-BORDA" LEZO

Lezo a 15 de Mayo de 1924.

Sr. Don Buenaventura Canudo

Méndez Núñez, 17 y 19

Zaragoza

Muy Sr.mio: Recibido en esta Alcaldía su catálogo, por encargo del Sr. Alcalde he de interesar a Vd. que con toda urgencia remita el pedido que anoto al pie y en GRAN VELOCIDAD a esta estación de LEZO-RENTERIA, cuyo importe de Ptas. 38 me agrada enviar a Vd. por giro postal.

------- Con gracias anticipadas, aprovecho esta ocasión para ofrecerme de Vd. atentos y S.S.

El Secretario,

P E D I D O

1 docena	de GLOBOS	del nº 4-4	de 1 metro.....	Ptas.	6
1 ,,	id	6-5	1,50 id	,,	12
1 ,,	Globos GROTESCOS	9	1,75 figuras...	,,	20
			Total Pesetas...		38

P E D I D O

B-3

AYUNTAMIENTO DE L E Z O.

El día 8 del actual y hora de las 11 y media de la mañana se celebrará en esta localidad una carrera pedestre que consistirá en dar dos vueltas al circuito siguiente:

Salida desde la Plaza, siguiendo hacia Zubicho y pasando por Becoerrota se entrará por Alzate en la carretera general para llegar a la Plaza, o sea, al punto de salida.

Podrán tomar parte en esta carrera todos los jóvenes habitantes en esta universidad, comprendidos entre la edad de 14 a 20 años inclusive, optando a los premios que se señalan a continuación, de acuerdo con el órden de su llegada:

al primero.....	10	pesetas
segundo.....	7	id
tercero.....	5	id
y al cuarto.....	3	id

Lezo a 6 de Junio de 1924.

El Alcalde,

B-3

Empresa de Reportajes Cinematográficos

Concesionario exclusivo para la venta y alquiler en España y América:

Don Gustavo FLAMME ✍ SAN SEBASTIÁN

PELÍCULAS EN PREPARACIÓN
ARTÍSTICAS E INDUSTRIALES

1.ª De San Sebastián,
2.ª De la Provincia de Guipúzcoa.
3.ª De Bilbao.
4.ª De la provincia de Vizcaya.
5.ª De Pamplona.
6.ª De la provincia de Navarra.

6 de Junio de 1924

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Lezo.

Muy Señor mío:

Basado en la reciente R.O.del Sr.Subdirector de Comercio,poniendo de manifiesto la importacia de la propaganda española en el extranjero y con especialidad en los paises sud-americanos mediante películas cinematográficas,hemos empezado a impresionar una película de la vida industrial y general de la Provincia de Guipuzcoa.

Comprende esta película:

1º Vistas de los paisajes mas bellos de esta provincia con
2º Los establecimientos fabriles mas importantes
3º Escenas típicas de interés de cada pueblo
4º Caseríos ó casas de donde son oriundos hijos de Guipuzcoa que actualmente vivan en los estados americanos donde han llegado a gran posición ó riqueza y todos los que por su antiguedad ó historia sean dignas de figurar en esta obra.

Rogamos a Vd.tenga a bien indicarnos;

Iº Las vistas de interés que se podrían tomar en ésa y sus alrededores.
2º Las fábricas ó industrias de las cuales se podrían tomar vistas y especialmente las productoras de artículos que tengan ó piensen tener mercado en América.
3º Las escenas típicas,bailes,romarías etc.de ese pueblo y cuando se podría tomar una pelicula de verdadero caracter vasco en ésa.
4º Si hay y cuales son las familias residentes en ésa que tienen hijos ó parientes en América y los que oriundos de ésa han llegado a gran posición.

Nuestras peliculas serán proyectadas en España,en los Estados de la América del Sur y Felipinas donde la Junta Nacional de Comercio Español en Ultramar ha acordado llevar a la práctica exhibiciones cinematográficas comprensivas de todos los aspectos de la vida moderna y muy especialmente de las que se refieren a los adelantos de sus industrias,al progreso de sus fábricas,a la intensidad é importancia de su comercio.

En espera de su grata contestación me repito afmo.s.s.
q.e.s.m.

Gustavo Flamme

B-3

AYUNTAMIENTO DE L E Z O.

SINDICATO DE RIEGOS "GUAS-BORDA" LEZO

El día 8 del actual y hora de las 11 y media de la mañana se celebrará en esta localidad una carrera pedestre que consistirá en dar dos vueltas al circuito siguiente:

Salida desde la Plaza, siguiendo hacia Zubicho y pasando por Becoerrota se entrará por Alzate en la carretera general para llegar a la Plaza, o sea, al punto de salida.

Podrán tomar parte en esta carrera todos los jóvenes habitantes en esta universidad, comprendidos entre la edad de 14 a 20 años inclusive, optando a los premios que se señalan a continuación, de acuerdo con el órden de su llegada;

al primero/.....	10	pesetas
segundo.....	7	id
tercero.....	5	id
y al cuarto.....	3	id

Lezo a 6 de Junio de 1924.

El Alcalde,

ALCALDIA DE LA UNIVERSIDAD DE LEZO

Texto a 6 de punto de base.

El Alcalde,

---

1 un cuarto..... 2 id

fotocopia..... 2 id

sellado..... 1 id

El pliego de bases estará de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinado por cuantos deseen tomar parte en esta subasta, debiendo ajustarse a las bases y a la legislación vigente, observando en todo la forma establecida en este mismo pliego.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General hasta las 13 horas del día 8 del actual y serán abiertas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

ANUNCIAMIENTO DE SUBASTA.

SOCIEDAD DE RECREO
"GURE-BORDA"
LEZO

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de V. que la Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado que la inauguración de la misma tenga lugar el dia 22 del corriente y para ello ha organizado un programa de festejos que le remitimos adjunto.

Esperamos de su amabilidad que nos conceda la necesaria autorización para llevar á cabo dicho programa, asi como tambien el permiso para disparar cohetes.

Dios guarde á V. muchos años

Lezo 13 de Junio de 1924

El Presidente,
Ygnacio Ducabio

El Secretario,
José Insausti

Sr. Alcalde de la Universidad de Lezo

B-3

Por encargo de la Comisión nombrada al efecto para los trabajos de preparación de las fiestas que han de tener lugar en esta Universidad el día 6 de Julio próximo, con motivo de la inauguración de la bandera nacional de este Ayuntamiento y con el fin de que se dé a dichas fiestas el mayor realce y solemnidad posibles, tengo el gusto de dirigirme a Vd. para invitar a esa Sociedad de recreo por si quisiera cooperar a las mismas, que en caso afirmativo espera confiadamente esta Comisión y con la urgencia que requiere el caso, someterá el programa que sea parte del definitivo que en su día se ha preparar.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Leon a 25 de Junio de 1924.

SOCIEDAD DE RECREO
"GURE-BORDA"
LEZO

Tenemos el gusto de participar a V. que reunidos en el salon de la casa Consistorial en la noche de ayer la comision de la Sdad de Recreo "Alaitasuna" y la comision de esta Sociedad, acordaron por unanimidad tomar parte en los festejos que se han de celebrar el próximo domingo y que corresponde llevarlos á efecto en la siguiente forma.

Cros country.- Esta Sdad pondrá sus corredores, siendo libre que participen en él todos los que quieran.

Partido de pelota. Pareja de Gure Borda con distintivo rojo contra pareja de Alaitasuna distintivo azul.

Aurreaku.- Primera mano y tres bailarines nosotros y última mano y tres bailarines Alaitasuna ó viceversa. y

Regatas de bateles. Tres bateles Gure Borda y un batel Alaitasuna. Los cuatro patrones y delegados de ambas Sociedades se ocuparan de la colocacion de las balizas. habiendo quedado todos conformes con que el Jurado lo forme esa Comision.

Dios guarde a V. muchos años

Lezo 3 de Julio de 1924

El Secretario
Jose Insausti

El Presidente
Ignacio Durabe.

Sr. Presidente de la Comision para la Inauguracion de la Bandera nacional

Lezo

B-3

Por encargo de la Comisión nombrada al efecto para los trabajos de preparación de las fiestas que han de tener lugar en esta Universidad el día 6 de Julio próximo, con motivo de la inauguración de la bandera nacional de este Ayuntamiento y con el fín de que se dé a dichas fiestas el mayor realce y solemnidad posibles, tengo el gusto de dirigirme a Vd. para invitar a esa Sociedad de recreo por si quisiera cooperar a las mismas, que en caso afirmativo espera confiadamente esta Comisión y con la urgencia que requiere el caso, someterá el programa que sea parte del definitivo que en su día se ha preparar.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 25 de Junio de 1924.

Sdad. de recreo "Alaitasuna"
Id - a "Gure-Borda"

AYUNTAMIENTO DE L E L O.

P R O G R A M A

DE LOS ACTOS Y FESTEJOS QUE SE HAN CELEBRADO EN LA UNIVERSIDAD DE LEZO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1924, CON MOTIVO DE LA BENDICION DE LA NUEVA BANDERA NACIONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

A las 9 y media saldrá el Ayuntamiento y Comisión de festejos precedidos de los niños de las Escuelas y Banda de música, a recibir en la entrada del pueblo al Excmo.Sr.Gobernador civil, Sr.Delegado Gubernativo y demás Autoridades invitadas.

A continuación se dirigirá la comitiva a la ALAMEDA la que estará convenientemente preparada para celebrar la BENDICION actuando de madrina la Señora del Alcalde, DNA.PILAR LIZARAZU. Seguidamente se celebrará la MISA DE CAMPAÑA oficiando el Sr.Párroco Don Eusebio Garmendia. Una vez terminada ésta, se formará nueva comitiva para trasladarse por la calle de San Juan a la Plaza de la Constitución donde tendrá lugar el acto solemne de izar la bandera en el balcón del Ayuntamiento. Inmediatamente se desarrollará el siguiente progrema:

1º Canto Patriótico a la Bandera por los niños de las Escuelas acompañados de la Banda de música.

2º Cuartillas leidas por el Sr.Maestro Don Félix Velasco.

3º PATRIA, Poesia recitada por la Srta.Maestra Dña.Dolores López.

4º Discurso por el Sr.Párroco.

5º Remuren por el Presidente del acto.

A las 12. - Salida de los corredores de la localidad para celebrar carrera pedestre al rededor de la localidad.

A la 1. - Gran banquete Patriótico oficial, amenizado por la Banda de música.

A las 3 y media. - Partido de pelota entre los aficionados Don Estanislao Salaverria y D.Santiago Aguibar con falta azul de la Sociedad ALAITASUNA, y Don Esteban Garmendia y Don Benito Echave con distintivo rojo de la Sociedad GURE - BORDA.

A las 5. - Un gran AURRESKU de honor entre los socios de las dos sociedades antes mencionadas.

A las 6 y media.- Tendrá lugar una gran regata tomando parte tres embarcaciones del GURE-BORDA y una del ALAITASUNA, bajo la dirección de los patronos D.Juan José Ascue, D.Isidoro Irastorza, D.Florencio Vienterillas y D.José Miguel Salaverria.

Todos los intermedios serán amenizados por la Banda de música, la cual seguirá tocando hasta el anochecer, dando fin a la fiesta con una coleccion de chupinazos.

Lezo 3 de Julio de 1924.

LA COMISION.

B-3

La Comisión permanente de este Excmo.Ayuntamiento en sesión que celebró el dia 16 del corriente mes,acordó dar a V. y a los dignos Concejales que constituyen esa Excma.Corporación municipal, las mas expresivas gracias por la invitación que hicieron al exponente para que asistiera el dia 6 del mes actual, al acto solemne de la bendición de la bandera española y por las atenciones que le dispensaron con este motivo.

AYUNTAMIENTO DE IRÚN
SALIDA
23 JUL. 1924
Nº 1260
SECRETARIA

Lo que tengo el gusto de participarle a V.S. cumpliendo el referido acuerdo, y reiterandole en esta ocasión mi mas profunda gratitud por las deferencias de que he sido objeto.

Dïos guarde a V.S.muchos años.

Irún 23 de Julio de 1924.

El Alcalde

Sr. Alcalde de

L E Z O

B-3

Con motivo de la inaugura-
ción de la bandera nacional adquiri-
da por este Ayuntamiento, se ha pro-
yectado celebrar dicho acto el día
6 de Julio próximo, con la solemnidad
posible y con tal objeto me es grato
dirigirme a V.S. con ruego de que ten-
Número 107. ga a bién disponer se cedan a este
Ayuntamiento unas cuantas banderitas
para que sirvan de adorno del sitio
en que se celebre la fiesta, de cuyo
favor quedará, desde luego muy reco-
nocido este Municpio.

Aprovechando esta oportu-
nidad, he de participarle que este
Ayuntamiento se vería muy satisfecho
si como espera honra V.S. con su pre-
sencia el referido acto por demás
simpático y agradable como patriótico.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Lezo a 26 de Junio de 1924.
El Alcalde

SR. ALCALDE DE SAN SEBASTIAN

Cuarde a V. muchos años:

San Sebastian 27 febrero 1924.

El Gobernador

Juan Arredon

Carlos Allendesalazar

Secretario

Quedamos enterados del presente oficio, y de quedar en nuestro poder un ejemplar del Reglamento a que el mismo se refiere. Lo que a 29 de Febrero de 1924.

Angel Olaverri

Eustaquio Anduezarrandieta

Bautista Olaechea

Francisco Olagaray

Manuel Olaizola

Antonio Olaizola

Ignacio Olaizola

Antonio Olaizola

Bernardo Olaizola

Eduardo Olaizola

Ramon Olaizola

Juan

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

SECRETARÍA

Negociado 7º

Número 169

Acuse á V. un ejemplar del Reglamento de la Sociedad "Atlantarena" para entregar a los interesados, a quienes advertirá que, según dispone el artº 5º de la Ley de Obras públicas de 20 junio 1877, deben dentro a este Gobierno, copia autorizada del acta de constitución definitiva, posterior a esta fecha, dentro de los cinco días siguientes al en que se verifique.

Dios

B-3

Habiéndose recibido en esta Alcaldía, las cajas de galletas elaboradas en esa fábrica y que han tenido Vds. la amabilidad de remitirnos para repartirlas en la fiesta que se ha de celebrar en esta Universidad, mañana domingo con motivo de la bendición de la bandera nacional adquirida por este Ayuntamiento, esta Alcaldía se apresura a expresar a Vds. su más vivo reconocimiento por tan delicada atención, siendo seguro de que todo el pueblo a su vez, ha de agradecer infinito esta deferencia.

Número 113.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Lezo a 5 de Julio de 1924.

EL ALCALDE,

UNION COMERCIAL DE LAS MANUFACTURAS P A K E R S S.A.

R E N T E R I A

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia en sesión del día de ayer, adoptó entre otros el acuerdo de conceder a Vds. la cantidad de VEINTE pesetas con destino al fín que persiguen y hacen constar en su atento escrito fecha 15 de Marzo último, lamentando que el estado del Erario municipal no consienta señalar mayor suma.

Número 161.

Lo que me complazco en participar a Vds. haciéndoles al propio tiempo la remesa de la referida cantidad, con ruego de que tenga a bién acusar el oportuno recibo, para que sirva de justificante.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Lezo a 30 de abril de 1926.

EL ALCALDE,

Sres. D. Manuel de los Santos y Don Alfredo R. Antiguedad.

Asociación de la Prensa.

SAN SEBASTIAN

Recibido su atento escrito
fecha 20 del corriente, en la que se
incluye el programa con que esa Socie-
dad piensa solemnizar el día primero
de marzo próximo su primer aniversa-
rio y solicitando para ello el corres-
pondiente permiso de esta Alcaldía, me
de manifestar a Vd. que en principio
encuentra muy laudable la celebración
de las fiestas que se anuncian, pero
ha de hacer constar, por otra parte, que
hallándonos actualmente en el Santo
tiempo de la cuaresma, de todos es co-
nocida la costumbre inmemorial que se
ha venido observando por nuestros an-
tepasados de respetar este tiempo, abs-
teniéndose, no solo, de los festejos,
sino también de amenizar por el tamboril
del pueblo los domingos de la cuaresma,
por lo tanto y en la seguridad de que
compartirán con esta misma idea, esta
Alcaldía se encuentra en el caso de no
poder permitir la celebración, por lo
menos del surrexku anunciado para las
4 de la tarde y el de amenizar con bai-
lables la plaza pública, sintiendo se
vean privados de estos dos números del
programa, pero en la viva creencia de
que comprenderán no se trata de un mero
capricho, ya que para los demás festejo
del resto del prograra se autoriza su
celebración.

Número 59.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 25 de Febrero de 1925.

EL ALCALDE,

SR. PRESIDENTE DE LA SDAD. RECREATIVA ALAITZASUTA
LEZO

B-3

SOCIEDAD RECREATIVA ALAITASUNA LEZO

La Sociedad Recreativa "ALAITASUNA" domiciliada en esta localidad, queriendo celebrar el primer aniversario de su fundación el dia 1º (primero) de Marzo próximo, ha confeccionado para dicho dia el siguiente programa de festejos, el cual tiene el honor de someter á la consideración de V.S. y solicitar con el debido respecto, el permiso necesario para su celebración:-

El programa indicado es como sigue:

A las 8 y media de la mañana; correcalle con el tamboril ó dulzaineros y disparo de cohetes.-

A las 9 y media; reunión de todos los socios en su local y asistencia á Misa Mayor, acompañados del tamboril.-

A las 11 y media; partido de pelota entre cuatro socios de "ALAITASUNA".-

A las 4 de la tarde; aurresku infantil por hijos de los Socios.-

A las 5; Juego de pucheros y el denominado del "chocolate" en la plaza pública.-

Por la noche; iluminación de la Sociedad hasta la retirada Oficial.-

Durante el dia, tamboril, dulzaina y disparo de cohetes, terminando á las 8 de la noche.-

Esperamos de la reconocida benevolencia de V.S. nos concederá el permiso correspondiente para celebrar el primer aniversario mencionado.-

Dios guarde á V.S. muchos años.-

L E Z O á 20 de Febrero de 1.925

EL SECRETARIO,

Ricardo Salaverria

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Eleuterio Ucaroba

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEZO.-

-.

SOCIEDAD RECREATIVA
"GURE BORDA"
LEZO

B-9

Habiendo acordado esta Sociedad celebrar el dia 21 del corriente el aniversario de su fundación, tenemos el honor de solicitar de V. tenga á bien concedernos permiso para celebrar en la plaza pública á las 9 de la mañana del mencionado dia una prueba de "Chikortas."

Asi mismo deseamos la autorización necesaria para que nuestro tamboril recorra las calles anunciando este festejo y para que podamos disparar cohetes durante el dia

Dios guarde á V. muchos años

Lezo 13 de Junio de 1925.

El Presidente.
José Berasarte

El Secretario.
José Insausti

Sr. Alcalde de la Universidad de
Lezo

Número 173.

En contestación a su atenta comunicación de fecha 13 del actual, debo manifestar a Vd. que esta Alcaldía concede el permiso que en la misma se interesa, para los festejos que ha de celebrar esa Sociedad el día 21 del corriente, con motivo del aniversario de su fundación, con la advertencia de que en el disparo de cohetes se habrá de sujetarse desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche del referido día.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Eibar 15 de Junio de 1925.

EL ALCALDE,

SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD RECREATIVA GURE-BORDA

En contestación a su atenta comunicación fecha 13 del corriente a la que acompañaba el programa de festejos organizados por esa Sociedad, pongo en conocimiento de Vd. que dada cuenta de ello a la Comisión Permanente ha adoptado el acuerdo de concederle la autorización que solicita, con la salvedad de que el juego de CHICORTAS anunciado a las 9 horas de la mañana, no ha de durar mas que 3/4 de hora, o sea, ha de quedar terminado para las diez menos cuarto.

Número 100.

Y con respecto a su solicitud para disparar los cohetes, se le autoriza, solamente en las horas comprendidas entre las ocho de la mañana hasta las ocho de la tarde.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 16 de Junio de 1924.
El Alcalde,

Sr. Presidente de la Sociedad de Recreo "GURE BORDA"

L E Z O

SOCIEDAD RECREATIVA
"GURE BORDA"
LEZO

B-3

20 de Septiembre de 1925

Sr. Alcalde de la Universidad de
Leza

Muy Sr. nuestro: Habiendo organizado esta Sociedad para el proximo domingo dia 27 del actual una gira familiar á Guadalupe, tenemos el honor de dirigirnos á V. en solicitud de que nos conceda el permiso necesario para el disparo de cohetes y á la vez para que podamos tocar musica á la salida y entrada del pueblo.

Esperamos de su amabilidad nos concederá lo solicitado y entre tanto quedamos de V. attos

S. S. Q. e. S. M.

El Presidente,
José Berasarte

El Secretario,
José Insausti

Número 249.

Sr.Presidente de la Sociedad de recreo "GURE-BORD"

LEZO

Enterado de su atento escrito fecha 20 del corriente, debo manifestar a Vd.que concedo a esa Sociedad la autorización que interesa para que puedan tocar la música a la salida y entrada del pueblo en la gira que tratan de llevar a cabo el próximo domingo día 27 del mes que cursa, así como para disparar los cohetes en el referido día desde las seis de la mañana hasta las 19 horas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Lezo a 22 de Septiembre 1935.

EL ALCALDE,

B - 3

Alcaldía de Lezo. Espéctáculos.

Pesetas _____ cts. por la tercera parte del 15% del impuesto de espectáculos celebrados en el frontón GURE-BORDA de este término en la _____ quincena del mes actual.

L E Z O a 30 Sepbre de 1925.

El Admor. Sub.

ALCALDIA DE L E Z O.

Impuesto de Espectaculos.

He recibido de la Administración subalterna de arbitrios provinciales de R E N D E R I A la cantidad de _____ pesetas con _____ céntimos, por la tercera parte del 15% obtenida por dicho impuesto en los espectáculos celebrados en el frontón GURE-BORDA de este término municipal durante la _____ quincena del corriente mes y con destino a las arcas de la Tesorería municipal según acuerdo de la EXCMA. DIPUTACION de 23 de Julio de 1925.

Lezo a ____ de _____ de 192 .

EL ALCALDE,

ARBRITRIOS PROVINCIALES

DE GUIPUZCOA

ESPECTÂCULOS

Impuesto de l Timbre....15%
Contrib.industrial..... 1%

Administración de RENTERIA

D. Florencio Guezala vecino de Lezo empresario de l Gure - Borda ha satisfecho en esta Administración la cantidad de diez y seis pesetas y cinsuenta y cuatro céntimos,por los conceptos arriba indicados, devengados en la función denominada partido de pelota celebrada en Lezo el día 1 de junio de 1925.

Rentería 15 de Junio de 1925.

El admor,

a saber:

Por Timbre..... Ptas.15,51

Por contribución.. ,, 1,03

Total Ptas.16,54

B-3

Excmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su telefonema de ayer y enterado de su contenido le de manifestarle que quedo en

Núm. 230 cumplimentar todo cuanto en el mismo se ordena.

Dios guarde a V.E. muchos años

Lezo a 16 de junio de 1926.

El Alcalde,

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa.

San Sebastián.

Exmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar a

V.E. recibo de su telegrama

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 1520 de	Rentería La Telefonista, Alberdi

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de 19 para Lerc núm 36 palabras 49

depositado el 19 a las 1420

Gobernador Civil a Alcalde

Por disposicion Exmo Ministro Gobernacion comunicole ha sido prohibida pelicula sinematografica titulada en la Selva del Brasil y en su consecuencia se servira V. prohibir terminantemente la proyeccion de dicha pelicula en los sinematografos de esa localidad. Sirvase acusarme recibo a la presente orden

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Hoalde

Lezo

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar a V.E.recibo de su atento telefonema fecha 14 del corriente participando haber sido prohibida la proyección de una película cinematográfica titulada El Tiro de Gracia, quedándome en dar cumplimiento a cuanto se ordena sobre el particular.

número 10.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Lezo a 15 de enero de 1927.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

Indicación

Recibido a la

TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Telegrama

Telefonema

La Exma

TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 15,35 de 14/1/928	La Telefonista, [signature]

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de 11 para Lero núm. 233 palabras 70

depositado el 14 a las 14,35

Gobernador Civil Alcalde

Por disposición superior ha sido prohibida la proyeccion de la película cinematografica propiedad de la casa Edisson Fil titulada el tiro de gracia y en su consecuencia se servirá V. prohibir terminantemente dicha proyeccion en los cinematografos de esa localidad adoptando las necesarias disposiciones teniendo en cuenta que se exigirá la mas estricta responsabilidad si en alguno caso se permitiera

Sirvase acusarme recibo

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

C. Lero

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

SOCIEDAD DE RECREO
"GURE-BORDA"
LEZO

Habiendo acordado esta Sociedad inaugurar el próximo domingo dia 12 del actual el fronton " GURE BORDA ",tenemos el honor de solicitar de V. tenga la amabilidad de concedernos el permiso necesario para el disparo de cohetes y para que el tamboril que tenemos contratado recorra las calles de la población anunciando el festejo.

Desde luego estamos dispuestos á satisfacer el impuesto que para el disparo de cohetes ordene esa Alcaldia.

Queda V. invitado al acto que tendrá lugar á las 4½ de la tarde del mencionado dia.

Dios guarde á V. muchos años.

Lezo 5 de Abril de 1925.

El Presidente,

José Berasarte

El Secretario,

José Aurrecoechea

Sr. Alcalde de la Universidad de Lezo

En contestación a su escrito

fecha 5 del actual, me de manifes-

tar a Vd. que esta Alcaldía autoriza

la celebración de los festejos que

proyecta esa Sociedad el día 14 del

corriente, con motivo de la inaugu-

ración del frontx "CULTURAL" cuyos

Número 108. festejos se enumeran en dicho escrito.

con la sola limitación de que el per-

miso que se dá para el disparo de

cohetes, es solamente hasta las 8 de

la noche del indicado día.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León 8 de Abril de 1925.

EL ALCALDE.

Sr. Presidente de la Sociedad de Recreo Cultural

B-3

Número 118.

Consecuente con el telefonema de V.E. fecha 14 del actual, tengo el honor de parsiparle que no se ha podido notificar el contenido de dicho telefonema por cuanto en la actualidad no existe en esta localidad ningún teatro ni cine ni ningún local en donde se hace preciso la colocación de aparatos avisadores ni extintores.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Lezo a 22 de Abril de 1925.

EL ALCALDE.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

28. 2011
11.798.61

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las ..... de	Rentería Oficial — La Telefonista [signature]

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia — de 11 para Lezo núm. 43 palabras 73

depositado el 14 a las 1525

Gobernador Civil Alcalde

Como continuacion á mi telefonema de 12 Marzo ultimo participole puede autorizar sigan abiertos teatros y cines esa localidad en que esten instalaciones proven haber echo gestiones para colocacion aparatos avisadores y extintores que previenen R. O. 22 Febrero y 7 Marzo ultimo y demuestren que demora ha obedecido á causas ajenas a su voluntad. Sirvase darme cuenta de quedado cumplido este servicio

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Loro

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA
DE
SAN SEBASTIÁN

LARRAMENDI, 6 — TELÉFONO 6-76

EL PRESIDENTE

San Sebastian 14 Marzo 1926

Sr. Alcalde de
Leon

Distinguido Sr. mio: Tengo el honor de acompañarle una instancia para la Comision Permanente que Vd tan acertadamente preside.

Todos los compañeros esperamos que Vd. apoyará esa solicitud con toda eficacia presentandola en la primera sesión, y que ese Ayuntamiento acceda á nuestros deseos haciendonos un donativo en metalico o un objeto de regalo.

Mucho estimariamos que Vd. por su parte y particularmente nos haga otro obsequio con igual destino.

Anticipandole por ello las gracias en nombre de todos los compañeros queda de Vd. atto. s.s. q. e. s. m.

Manuel A los Santos

B-3

A la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Lezo

Los que suscriben Manuel de los Santos Diaz, presidente de la Asociación de la Prensa de San Sebastian, y Alfredo R. Antigüedad, secretario de la Comisión Especial de Casas Baratas de la mencionada Asociación de la Prensa de San Sebastian; ambos mayores de edad y vecinos de San Sebastian, a esa Comisión Permanente, con todo respeto y consideración, respetuosamente exponen:

Que la citada agrupación de periodistas donostiarras se propone llevar a cabo una gran obra social como es la de proceder a arbitrar fondos con destino a la realización del proyecto de construcción y adquisición de viviendas económicas. Para ello no ha de vacilar la Asociación de la Prensa en toda clase de sacrificios y esfuerzos.

Ahora bien. Es sabido que las relaciones de los periodistas donostiarras con cuantos ayuntamientos integran la provincia de Guipúzcoa, no han podido ser más cordiales. En cuantas ocasiones todos y cada uno de los ayuntamientos guipuzcoanos necesitó el concurso de los periódicos, éstos se lo prestaron gustosos y decididos. Todas las iniciativas de los municipios fueron acogidas con singular agrado. Todas las veces en que sus intereses morales y materiales necesitaron el apoyo de los periódicos de la capital, les fuè prestado sin regateos. No podia ser de otro modo teniendo en cuenta que los periodistas sabemos perfectamente cuanta alabanza y ayuda merecen los pueblos de esta provincia que se afanan y esfuerzan por su progreso y engrandecimiento.

Ese apoyo, esa ayuda, esa solidaridad y afecto han de persistir en lo sucesivo. Y si lo invocamos ante esa Comisión Permanente en el dia de hoy es precisamente para justificar esta solicitud y nuestras pretensiones.

Así como los periodistas en todo momento han querido el engrandecimiento de los pueblos guipuzcoanos, hoy queremos que esos pueblos nos ayuden en la tarea que nos hemos emprendido. Que su ayuda, modesta o esplèndida, no nos falte en esta hora presente.

Organizamos la celebración de una gran tómbola benèfica que ha de tener lugar en el mes de Julio próximo a beneficio de la Asociación de la Prensa, que destinarà su recaudación a los fines y objeto para que fué creada la Comisión Especial de Casas Baratas. Para ello necesitamos que se nos ayude con regalos que sirvan para la citada tómbola.

Por esto rogamos a esa Comisión Permanente que en mèritos a las relaciones de solidaridad existentes entre ese Ayuntamiento y la Asociación de la Prensa de San Sebastian y a los fines altamente sociales y benèficos que perseguimos con la organización de aquella tómbola, acuerde concedernos un regalo para la misma.

Puede esa Comisión Permanente enviar el regalo directamente o votar una cantidad en metàlico que destinaria la Asociación de la Prensa a la compra del objeto que habia de regalarse en la tómbola, bien entendido que todo donativo en metálico o en objeto de regalo serà estimado con cordialisima gratitud.

Confiadamente esperan los que suscriben que esa Comisión atenderà el ruego que formulamos.

Dios guarde a esa Permanente muchos años.

San Sebastian 15 de Marzo de 1926.

20 pts

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA SAN SEBASTIAN

Manuel de los Santos

Alfredo R. Antigüedad

B-3

Lezo 25 de Junio de 1.927.

Sr. Alcalde de esta Universidad,

PRESENTE

Muy Señor nuestro:

Siendo mañana el 3er aniversario de la fundación de esta Sociedad, la Junta Directiva de la misma ha organizado unos festejos que en su mayoría se llevarán a efecto dentro de sus locales, pero deseando que la banda de música toque por el pueblo una diana y se disparen algunos cohetes, nos dirigimos a Vd. solicitando el permiso necesario para ello.

Al mismo tiempo tenemos el gusto de participar a Vd. que esta Sociedad está dispuesta a ceder la Banda de música al Ayuntamiento para el día de Páscua y día de Santa Cruz siempre que se le abone lo que tiene por costumbre abonar a otras bandas.

De Vd. atentos S. S. q. e. s. m.

El Presidente,
Cecilio Guezala

El Secretario,
Josemanuel

Vº. Bº.

La Comisión de la Banda,
Atanasio Berasarte
José Picabea

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su telefonema de fecha 17 del actual, quedándome en dar cumplimiento a lo ordenado con referencia de la autorización concedida para la proyección de la expresada película con las limitaciones que se indican.

Número 273.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lezo a 9 de Septiembre de 1927.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA.

RED. TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 15.45 de 17/9/927	B-3 La Telefonista, [signature] Alberdi

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia — de 11 para Lero núm. 126 palabras 85

depositado el 17 a las 14.50

Oficial

Gobernador Civil á Alcalde

Exmo Sr Director General de Seguridad en telegrama fecha 15 actual me dice lo que sigue. Por el Sr. Ministro de la Gobernacion ha sido autorizada la proyeccion de la pelicula cinematografica titulada Entre la Vida y la Muerte propiedad de la Casa Antonio Serrano-Victoria la cual deveras ser anunciada en seccion especial para cubirla con la absoluta prohibicion de que asistan niños. Lo que traslado á V. para su mas exacto cumplimiento deviendo acu-

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA



Hoalde

Lop

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las.....de.....	La Telefonista,
.....	.....

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

La Exema. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de..... para..... núm..... palabras.....

depositado el..... a las.....

Sírvame recabo de la presente orden

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

Excmo. Sr.:

En contestación a su atento telefonema fecha 15 del actual, tengo el honor de manifestar a V.E. que quedo enterado de haberse prohibido la proyección de las películas El Azote de la Humanidad de la casa Iberia,así como todas las películas de la casa editorial Metro Goldwyn y las tituladas Palencia y Romanza Española.

Número 303.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Lezo a 18nde octubre de 1927.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA.

B-3

Número 311.

Tengo el honor de acusar a V.E. recibo de su atento telefonema fecha 31 del mes de octubre último con referencia a haberse resuelto favorablemente el asunto de la Compañía Metro Goldvoyn, pudiendo autorizar por lo tanto la exhibición de películas de dicha Compañía.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lezo a 2 de noviembre de 1927.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA.

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las 12'30 de 31/10/927	La Telefonista,

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia

de ..... para Lerro núm. 378 palabras 106

depositado el 31 a las 13 Oficial

Gobernador Civil a Alcalde

Director General de Seguridad en telegrama de 29 actual me transcribe oficio del secretario del Ministerio de Estado que dice lo que sigue. De orden del Sr Presidente complaceme comunicarle que se ha resuelto favorablemente asunto de Compañia Metro Goldwyn pudiendose autorizar exhibicion peliculas de la misma toda vez que se comprometen a retirar del mercado las que sean defectuosas para España y evitar repeticion de casos como el que dio origen a las acertadas medidas tomadas por esa direccion general de su mismo cargo. Lo que traslado a V para su conocimiento Rogandole me acuse recibo

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Hadde

Leno

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

Excmo. Sr.:

Consecuente con el atento telefonema de V.E. fecha de ayer, tengo el honor de comunicarle que en esta localidad no existe Empresa o Industrial que se dedique a dar sesiones públicas de Cinematógrafo.

Número 149.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lezo a 10 de Julio de 1928.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

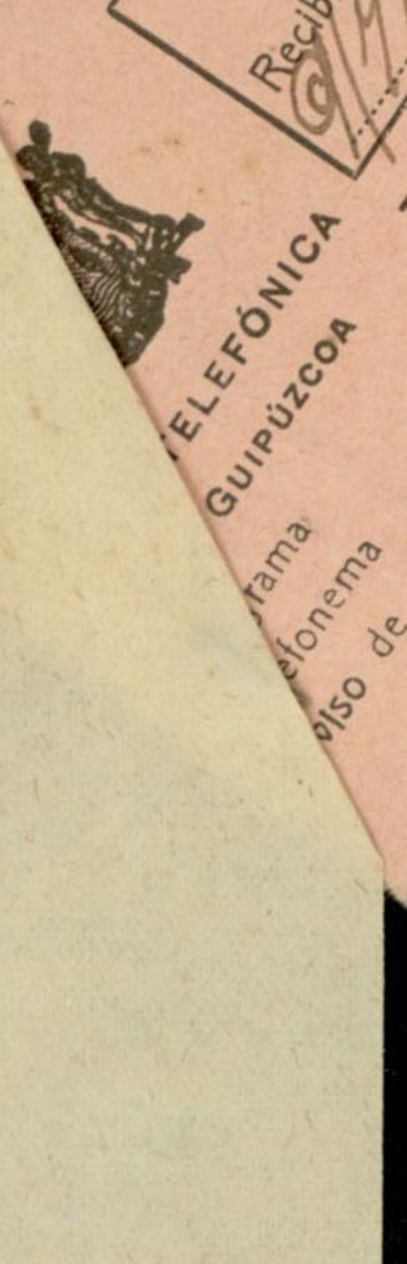
ELEFÓNICA
GUIPÚZCOA

TELEFÓNICA
GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 17.45 de 9/7/928	La Telefonista, [illegible]

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas

...rama
...efonema
...viso de conferencia

de 14 para Lero núm. 171 palabras 58

depositado el 9 a las 15

Oficial

Gobernador Civil á Alcalde

En consecuencia á mi telegrama circular de 7 de Mayo último participe urgentemente si en locales destinados á Cinematógrafos de esa localidad contienen los aparatos previsores de incendios de películas a que aquel se contrae ó en cuales á dejado de cumplirse tal requisito para en su caso decretar la clausura

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Lero

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

Excmo. Sr:

Consecuente con la circular de V. E. de fecha 1º del actual, inserta en el Boletín Oficial de Guipúzcoa Nº 41, tengo el honor de participarle que en esta población no existe en la actualidad ningún local en donde se den espectáculos publicos.

Número 198.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Lezo 9 de Octubre del 928.

EL ALCALDE,

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE GUIPUZCOA

SAN SEBASTIAN

Indicaciones del servicio

Recibido a las .....

de .....

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED

De transmisión
- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

De comunicaciones
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

La Excma. Diputación no es responsable de los errores contenidos en los telefonemas.

Núm. .....

Indicaciones eventuales } B-3

La telefonista,

E núm. 3

de SS *para* Soj *núm.* 226 *palabras* 30 *depositado el* *a las* 19

G C Alcalde

Reiterale mi telefonema del 31 Julio ultimo
en el que se prohibia terminantemente
la celebracion correas y le prevengo que estoy
dispuesto à proceder con el mayor rigor contra
las autoridades que implicam esta adopten

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES E
Recibido a las ..... de	B-3

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia

de S. Sebastian ..... para Lezo ..... núm. ..... palabras .....

depositado el 22/8/926 a las .....

Gobernador a Alcalde

Como ampliación circular este gobierno 29 Marzo último publicado boletín del 29, participole que la prohibición e intervención de corredores de apuesta, abarca y comprende todos los espectáculos de deporte que autorice y consienta esa Alcaldía con la sola excepción de las concertadas en los partidos de pelota.

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZ

.....

.....

.....

.....

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 19,30 de 9 del 9 - 1923	La Telefonista, B-3

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

de SS para Cezo núm. 51 palabras 86

depositado el ..... a las ..... Governados Cibil Alcalde

Enterados del deseo unanime de la provincia por el restablecimiento de las llamadas pruevas de arrastre de vueyes festejo tipico del pais considerado como provicional en las costumbres espectaculo unico del elemento popular y deseando dar á la provincia una demostracion de mis sentimientos de adhesion á todo lo que constituya aspiraciones lejitimas de sus avitantes é decretado con especial complasencia al restablecimiento de esas pruevas y al comunicarselo le envió mi cordial

Saludo

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 16 de 26/2/927	La Telefonista, A. Alberd

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia

de 11 para Lero núm. 635 palabras 76

depositado el 26/2 a las 14,10 Oficial

Gobernador Civil Alcalde

Exmo Sr Director General Seguridad en telegrama fecha ayer me dice lo que sigue: De orden ministro Gobernación comunícole queda autorizada trabesia película la Vala siniestra propiedad de la casa errins sillon con la supresion eccena siguiente fallecimiento soldado Antonio Garcpena en la que teniente Carvajal acercase fusilado con intencion dispararle tiro gracia lo que traslado a V. para su exacto cumplimiento debiendo acusarme de la presente orden

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Lero

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- **Telegramas Internacionales.**
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- **Radiotelegramas.**

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las..... de.....	La Telefonista,

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de SS para Lezo núm. 5019 palabras 58

depositado el 24/2 a las 19 25

Governador Cibil Alcalde

El excelentisimo señor Director jeneral de seguridad me dice lo siguiente. De orden ministerio de governacion comunicole que con las modificaciones echas por él mismo despues de sensurada queda autorizada proyencion pelicula la mal casada. Lo que comunico a Vd para su cumplimiento rogandole me acuse recibo de la presente

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Lez

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con as Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

Indicaciones del servicio | INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las.....de.....	La Telefonista,

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia — de SS para Lez núm 350 palabras 50

depositado el 27 a las 15

Governador civil á Alcalde

Ministro governacion en telegrama del 23 del actual me dice lo que sigue.

Participo V E que esta nueva orden queda proivida exesivicion pelicula titulada La prisionera Dello Secicoo lo que traslado á su conocimiento esacto cumplimiento de lo que se interesa.

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Lgo

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

Indicaciones del servicio

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 17 de 15/10/1927	La Telefonista, M. Alberdi

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia

de San Sebastián para Leso núm. 125 palabras 49

depositado el 15 a las 1445

Gobernador Civil a Alcalde Participole que por orden ministro gobernacion queda prohibida la proyección de las peliculas el asote de la umanidad de la casa cinematografica Iberia asi como todas las peliculas de la casa editorial Metro Goldwyn y las tituladas Pancia y Romanza Española rogandole acuse recibo

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Lezo

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las..... de.....	La Telefonista,
.....	.....

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia

de SS ..... para Gyz ..... núm. 226 palabras 62

depositado el ..... a las 15.10

Gobernador civil Alcalde

Escelentisimo señor Ministro Gobernacion me dice que con el fin evitar en lo posible perjuicio á espresas espectaculos con motivo horario verano pueden tolerar que las funciones terminen 1/2 hora mas tarde de la reglamentaria como ya se hizo en 1924 fin que esta tolerancia se entienda á otra epoca la que rije dicho horario

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

.....

Lezo

.....

.....

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las..... de.....	La Telefonista,

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de S S para Lezo núm. 169 palabras 46

depositado el 15 a las 14

Governador cibil, Alcalde

De conformidad con lo prevenido en el articulo 17 del reglamento del 19 de octubre de 1913 recuerdo á V que no podra verificarse ningun espectaculo desde el miercoles al viernes santo ambos inclusive.

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA



Vitoria

Eibar

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito

- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado

- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 17 30 de 7/5/928	La Telefonista, [signature]

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia } de [illegible] para Lero núm. 271 palabras 71

depositado el 7/8/928 a las 14 30 Oficial

Gobernador Civil á Alcalde

Como ampliación á mi telegrama de 4 del actual sobre plazo concedido á empresas cinematográficas para proveerse unos aparatos previsores incendios de películas participole que este plazo ha sido ampliado hasta 30 de Junio próximo debiendo por tanto proceder el día 1º de Julio á lo ordenado en el referido telegrama suspendiendole espetaculo en aquellos cinematografos que no estén provistos de los mencionados aparatos

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Hoalde

Loro

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 16,35 de 4/5/928	La Telefonista, C. Alberdi

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama / Telefonema / Aviso de conferencia — de 11 para Lero núm. 189 palabras 86.
depositado el 4/5/928 a las 15

B-3

Gobernador Civil Alcalde.

Encarezco á V. que el dia 9 actual comprueve si en cinematografos esa localidad se ha dotado de un aparato previsor de incendio de las cintas cinematograficas aprovadas por reales ordenes de 31 Enero - 11 Febrero - 31 Marzo y 1º Abril ultimos procediendo á la suspencion del espectaculo en aquellos que no lo hayan cumplimentado hasta tanto se provean de los citados aparatos por terminar el dia ocho el plazo de seis meses concedidas con dicho fin. Dandome cuenta

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Hendaye

Lezo

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas Internacionales.
- Telegramas Interiores.
- Telefonemas Interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con las Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden
Recibido a las 1448 de	Rentería La Telefonista, [signature]

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de 11 para Lero núm 852 palabras 39

depositado el ..... a las 1405

Go C Alcalde

Llamo su atencion sobre circular que publica Boletin oficial de hoy suprimiendo terminante y absolutamente intervencion corredores y apuestas en espectaculos de pruebas de achas cortes de hierva levantamiento de pesos y otros analogo

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

.....

.....

.....

.....

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con as Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-3

RED TELEFÓNICA
DE GUIPÚZCOA

Indicaciones del servicio	INDICACIONES EVENTUALES Núm. de orden.....
Recibido a las..... de.....	La Telefonista,

La Excma. Diputación no responde de los errores contenidos en los telefonemas.

Telegrama
Telefonema
Aviso de conferencia

de SS para Sez núm. 575 palabras 92
depositado el 9/3/26 a las 15

Governador Civil Alcalde

A efectos consiguientes participole a sido autorizada proeyecsion en España pelicula titulada el azote de la umanidad, con espresa condicion no se exhivida ante mayores y niños

RED TELEFÓNICA DE GUIPÚZCOA

Alcalde

Lezo

SERVICIOS QUE COMPRENDE LA RED DENTRO DE LA PROVINCIA

Telefonemas y conferencias entre estaciones de servicio público y de abonados

COMBINADOS

Servicio escrito
- Telegramas internacionales.
- Telegramas interiores.
- Telefonemas interurbanos.
- Radiotelegramas.

Servicio hablado
- Conferencias con Vizcaya y demás Estaciones del Estado.
- Conferencias con Francia.
- Conferencias con as Estaciones y redes Urbanas de la Compañía Peninsular de Teléfonos.

B-9

P R O G R A M A

de los festejos que organiza el Ilustre Ayuntamiento de Lezo, con motivo de la inauguración de las nuevas escuelas, nuevo fronton, matadero, y la ampliación de la traida de las aguas, el próximo domingo dia 19 del actual.

A las 10,

El Ayuntamiento asistira en Corporación a la misa mayor,
A las doce, Bendición solemne de las nuevas escuelas con sistencia del Excmo Sr. Gobernador, Sr. Presidente de la Diputación y demas autoridades invitadas al efecto.

A las doce y media

Bonito número de Dantzari-Chiqui de Renteria.

A la Una

Banquete con que el Ayuntamiento obsequia a todas las autoridades

A las cuatro

Gran partido de pelota de desafio entre los afamados pelotaris Echeveste y Aramburu de Oyarzun contra Guezala y Garmendia de Lez

A las cinco

En la preciosa Alameda se situará la Banda de Música del Regimiento de Sicilia, que alternando con la banda de dulzaineros tocará escogidos bailables de su extenso repertorio hasta el anochecer.

B - B



BANQUETE DE HONOR A LA BANDERA

Menú

Entremeses

Sopa de verduras - Sopa de pasta

Fritos variados

Langosta

Salsa mayonesa y a la vinagreta

Pollos a lo Marengó

Rosbit

Ensalada

Postres

Helado - Mantecado - Vainilla

Queso y Frutas

Café - Licores - Habanos

Vino Rioja y Sidra del país

Lezo. 6 Junio 1924.

P. A. - Pasajes

P R O G R A M A

de los festejos que organiza el Ilustre Ayuntamiento de Lezo, con motivo de la inauguración de las nuevas escuelas, nuevo frontón, matadero y la ampliación de la traida de aguas, el próximo domingo 19 del actual.

A las diez:

El Ayuntamiento acudirá en Corporación a la misa mayor, acompañado de la Junta local de primera enseñanza.

A las doce:

Solemne bendición de los locales de las nuevas escuelas con asistencia del Excmo.Sr.Gobernador civil, del Sr.Presidente de la Diputación, de la Excma.Sra.Marquesa de Cartago y demás invitados al efecto.

Inseguida habrá discursos alusivos al acto y a continuación los niños de las escuelas cantarán el Himno a la Bandera, los que serán expléndidamente obsequiados.

Acto contínuo los Dantzari-chiquis de Rentería amenizarán la plaza.

A la una:

El Ayuntamiento obsequiará con un banquete a todas las Autoridades y demás invitados y que será servido en el local de las Escuelas por la acreditada fonda de Cámara.

A las cuatro:

Se celebrará un gran partido de pelota a mano y de desafío entre los afamados pelotaris Echeveste y Aramburu de Oyarzun contra la pareja de Lezo Cecilio y Esteban.

A las cinco:

En la preciosa Alameda se situará la Banda de música del Regimiento de Sicilia que, alternando con la banda de dulzaineros, tocará bonitos bailables de su escogido repertorio hasta el anochecer.

$$$$$$$$$$